



SIGEN

Sindicatura General de la Nación
Presidencia de la Nación

VICENTIN S.A.I.C.

Análisis de las decisiones
adoptadas por el Órgano de
Administración

Julio 2020

VICENTIN S.A.I.C.

Análisis de las
decisiones adoptadas
por el Órgano de
Administración

Tabla de Contenidos

INFORME ESPECIAL	2
I. OBJETO	3
II. ANTECEDENTES Y TAREA REALIZADA	3
III. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES	3
IV. CONCLUSIÓN	31
ANEXO	34

INFORME ESPECIAL

I. OBJETO

El presente trabajo ha tenido por objeto efectuar un análisis de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración de VICENTIN S.A.I.C.

II. ANTECEDENTES Y TAREA REALIZADA

A través del artículo 1° del DNU N° 522/20 se dispuso la intervención transitoria de la sociedad VICENTIN S.A.I.C. (CUIT 30-50095962-9) por un plazo de sesenta (60) días, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la empresa, la conservación de los puestos de trabajo y la preservación de sus activos y patrimonio.

En el marco de dicha Intervención, y como consecuencia del requerimiento efectuado a la SIGEN por el Subinterventor designado, un equipo de trabajo de esta Sindicatura se trasladó a la ciudad de Avellaneda (Provincia de Santa Fe) entre los días 16/06/20 al 19/06/20, procediendo a efectuar distintas tareas, entre ellas, el cierre de los Libros societarios.

En ese orden, efectuado el cierre del libro de Actas de Directorio N° 9, se procedió a analizar el contenido de la totalidad de las actas contenidas en el mismo, que van desde la N° 2307 de fecha 10/03/17 hasta la N° 2470 del 09/06/20, es decir, un total de 164 actas.

III. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES

En principio, corresponde señalar que, a los efectos de efectuar su análisis, las actas se han de clasificar y agrupar de acuerdo a las distintas temáticas tratadas en las mismas, sin perjuicio que dicha tarea (en algunos casos) no resulta sencilla, habida cuenta que en algunas reuniones se trataron tópicos que pueden pertenecer a más de un grupo.

No obstante, se forzará esa clasificación, en el entendimiento que puede ser útil para ordenar el trabajo y exponer las consideraciones observadas.

III.1. Constitución del Directorio y Comisión Fiscalizadora, Estados Contables, Dividendos y Honorarios.

En un primer grupo de actas se han agrupado aquellas vinculadas a la constitución del Directorio y Comisión Fiscalizadora, el tratamiento y aprobación de los Estados Contables, la aprobación y distribución de los dividendos a los accionistas y la aprobación de los honorarios de los Directores y Síndicos.

En esta categoría se incluyen las siguientes:

	Acta	Fecha	Orden del Día
1	2307	10/03/17	Constituye Directorio y Comisión Fiscalizadora
2	2308	15/03/17	Aprueba y distribuye honorarios EECC 2016. Corresponde Ejercicio 58 cierre 31/10/2016 -Honorarios totales \$ 6.645.925.(Directores \$ 5.509.196 y Comisión Fiscalizadora \$ 1.136.729)
3	2325	23/06/17	Puesta a disposición de los dividendos en efectivo votados por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 9/3/2017. Se resuelve por unanimidad poner a disposición de los accionistas para su cobro los dividendos en efectivo por la suma de \$ 21.000.000.

4	2364	14/02/18	Aprueba los Estados Contables cerrados el 31/10/17. También respecto de las Sociedades controladas y vinculadas. Aprueban el Informe de Auditoría Externa de KPMG. Se trata y aprueba por parte de la Asamblea el nuevo Revalúo Técnico Contable de sus bienes de uso al 31-10-2017, que fuera aprobado y contabilizado en esa fecha y aprobado por Directorio.
5	2368	09/03/18	Designación de Autoridades. Nuevo Directorio. Ratificación de Directores Titulares. Modificación de un Director Suplente. Comisión Fiscalizadora. Ratificación de Síndicos Titulares. Modificación de dos Síndicos Suplentes.
6	2369	12/03/18	Se aprueba distribución de honorarios del Ejercicio Económico 59 (31/10/2017) para el Directorio: (\$ 7.161.957) y la Comisión Fiscalizadora (\$ 1.477.746). Se efectúa la asignación individual de dichos honorarios a favor de los beneficiarios.
7	2375	02/05/18	Puesta a disposición a partir del día 11/05/18 de los dividendos en efectivo (\$ 22.000.000) votados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08/03/18.
8	2414	15/02/19	Aprueba los Estados Contables correspondiente al ejercicio N° 60 cerrados el 31/10/18
9	2419	14/03/19	Designación de autoridades: Directorio, Ratificación Comisión Fiscalizadora. Reección.
10	2420	14/03/19	Puesta a Disposición de los Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 60 cerrado el 31/10/18. Honorarios para el Directorio: \$ 10.169.979 global para 11 Directores a distribuir en forma igualitaria. Honorarios Comisión Fiscalizadora: 2.098.398
11	2426	03/05/19	Puesta a disposición de los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General de Accionistas del 13/03/2019. Pone a disposición de los accionistas un total de \$ 100.000.000 en efectivo según su participación accionaria y sin ninguna retención tributaria.

Sobre lo allí resuelto, cabe efectuar algunas consideraciones:

III.1.1. En primer término, se destaca el significativo deterioro patrimonial exhibido entre el último Estado Contable presentado en el expediente del concurso preventivo, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/18, en relación al “Estado detallado y valorado de activos y pasivos” al 10/02/20, incorporado en el expediente del concurso mediante certificación contable de Contador Público (Anexo 6.1).-

Los Estados Contables correspondiente al 31/10/18, denotan una importante ganancia anual de \$ 1.880 millones, según el correspondiente estado de resultados consolidados.

Así las cosas, la información del Balance de la Empresa señala que el Patrimonio Neto (Activo menos Pasivo) es de \$ 20.296 millones. Este dato indica que VICENTIN S.A.I.C. no era una empresa con un gran endeudamiento, ya que la suma de sus activos supera

ampliamente la de sus pasivos. Es decir, se puede visualizar que VICENTIN S.A.I.C. se encontraba en un proceso de expansión y no de crisis de endeudamiento.

El total de Activos era de \$ 64.272 millones, de los cuales el 40% remite a activos no corrientes y el 60% a activos corrientes. Por su parte los Pasivos son de \$ 43.976 millones, de los cuales el 54% son pasivos corrientes.

Por el contrario, del Estado detallado y valorado de activos y pasivos al 10/02/20, presentado al concurso preventivo, surge que el pasivo concursado de la Sociedad representaría el 97,46 % del total de activos certificados por el Contador.

Esta importante pérdida patrimonial no se relaciona con las ganancias de los últimos ejercicios económicos de la Sociedad.

III.1.2. Independientemente de lo hasta aquí señalado respecto de su situación patrimonial, el artículo 11 inciso 4 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 establece que la Sociedad que se presente al Concurso debe *“Acompañar copia de los balances u otros estados contables exigidos al deudor por las disposiciones legales que rijan su actividad, o bien los previstos en sus estatutos o realizados voluntariamente por el concursado, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios. En su caso, se deben agregar las memorias y los informes del órgano fiscalizador”*

El Anexo 6.1 presentado en el concurso es una certificación contable que no constituye una auditoría y por lo tanto la manifestación del contador no representa la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Cabe destacar que los Estados Contables de VICENTIN S.A.I.C., habitualmente fueron auditados por la reconocida firma de Servicios de Auditoría KPMG, una de las cinco firmas grandes de auditoría internacional.

Cabe mencionar en esta instancia que, el último ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31/10/19 no fue presentado en el Concurso.

Habida cuenta el tiempo transcurrido y conforme a los plazos legales establecidos en la Ley General de Sociedades, VICENTIN S.A.I.C. debería proporcionar los últimos Estados Contables auditados, debidamente aprobados por el órgano Societario correspondiente. Es más, resulta sumamente necesario que la Sociedad presente en la causa judicial los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 61, cerrado el 31/10/19 en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Concursos y Quiebras. Dicho cumplimiento ayudaría a comprender la verdadera situación patrimonial de la Sociedad.

III.1.3. Por otro lado, y como tercera cuestión, se entiende necesario señalar que algunos de los Directores de la Sociedad integran, a su vez, los Directorios de otras empresas controladas o vinculadas.

Tal es el caso, por ejemplo, de Daniel Néstor Buyatti (Presidente de VICENTIN S.A.I.C.) quien también integra los Directorios de las sociedades Buyanor, Sir Cotton, Renova, Emulgrain y Biogas Avellaneda. Otros ejemplos pueden ser los casos de Sergio Nardelli y Máximo Javier Padoan, quienes, a su vez, forman parte de los Órganos de Administración de Buyanor, Sir Cotton y Renova. Un caso más es el de Cristian Andrés Padoan, quien, además de integrar el Directorio de VICENTIN S.A.I.C., integra los de Sir Cotton y Emulgrain.

III.1.4. Adicionalmente, debe mencionarse que todos los Directores integran la plantilla del personal de la Sociedad en relación de dependencia, informada al Juzgado del concurso, revistiendo, a su vez, la calidad de accionistas de la misma. Además, no puede dejar de señalarse que son deudores de la Sociedad.

En efecto, analizada la documentación incorporada como Anexo 6.2 Detalle de los Créditos por venta, requerida por el art.11 inciso 3 de la Ley de Concursos y Quiebras surge, en el

Rubro Créditos por ventas, Deudas por cobrar, que 64 accionistas y casi la integridad del Directorio, mantienen deudas con la Sociedad, en concepto de mutuos y préstamos conforme lo informado por el Contador Certificante, conformando un importe de deuda de \$ 26.748.896.-

Dichas circunstancias originan que los mismos perciban sueldos, honorarios y dividendos, sin dejar de resaltar que se presentan en el concurso en calidad de deudores y también como acreedores de la Concursada.

En ese sentido, cabe señalar que, de la Información que surge del expediente del Concurso, se desprende que el Directorio y los accionistas de VICENTIN S.A.I.C., le reclaman a la Sociedad la suma de \$ 351.211.982.

III.1.5. Con relación a los dividendos, cabe destacar que en el Acta 2426 de fecha 03/05/19 se puso a disposición de los accionistas un total de \$ 100.000.000 en efectivo según su participación accionaria, y sin ninguna retención tributaria, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria N° 82 celebrada el 13/03/19.

Sobre este particular cabe destacar que, de acuerdo a información que surge de una auditoría en el Banco Nación (principal acreedor de la Sociedad), se observa que el primer vencimiento impago por operaciones de prefinanciación de exportaciones data del 08/08/2019.

A su vez, el informe de categorización del crédito de fecha 16/06/2018 estableció que se tomen recaudos respecto de la cuenta Resultados no Asignados, a fin de que no se distribuyan montos sustanciales que puedan afectar relaciones técnicas.

Como se observa, esta medida de precaución financiera no ha sido contemplada en este caso, según lo señalado precedentemente.

No puede dejar de señalarse que el mismo día de la reunión de Directorio que distribuye esos dividendos (Acta 2426), y a efectos de reforzar la estructura financiera y de gestión de la Sucursal Uruguay, se aprueba tomar un préstamo de U\$S 10 millones más gastos e intereses con el BAF CAPITAL AG, siendo VICENTIN S.A.I.C. fiador solidario (Acta 2427).

Finalmente, dos días después (Acta 2428) también se aprueba la firma de contratos y documentos necesarios para suscribir un préstamo de prefinanciación de exportaciones por hasta la suma de U\$S 150.000.000 a través de la Sociedad o de VICENTIN Uruguay, interviniendo las entidades FMO (Holanda) y CREDIT AGRICOLE- NATIXIS.

Surge a todas luces que decisiones de gestión societaria como las señaladas anteriormente, contribuyeron a incrementar el endeudamiento de la Sociedad con el correspondiente aumento de los costos de financiamiento de VICENTIN S.A.I.C.

III.2. Poderes.

Un segundo grupo de actas se refieren a los poderes otorgados a diferentes profesionales para atender distintas cuestiones.

Para el análisis de esta categoría se incluyen exclusivamente aquellas actas que tratan puntualmente esta cuestión.

	Acta	Fecha	Orden del Día
1	2313	12/04/17	Otorgamiento de Poder Especial a favor de una serie de profesionales del Derecho, para realizar todo tipo de gestiones y representación por ante el I.N.P.I. y/u oficinas en la República Argentina y/o países extranjeros, para la obtención de registro de marcas, modelos o diseños industriales.

2	2319	02/05/17	Otorgamiento de un Poder Especial a favor de tres abogados para que actúen en representación de la Sociedad en la causa caratulada "Isasa Pérez, Mariano c/SER CEREALES S.R.L. y otros/Despido "(Expte. N° 29.335/2016) ante el Tribunal de Trabajo N° 2 Fuero Laboral –Departamento Judicial de Bahía Blanca– Secretaría Única.
3	2322	29/05/17	Otorgamiento de Poder Especial a favor del Dr. Mariano Florensa para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca a la audiencia a la cual fue citada en la causa "Alcorta Héctor Francisco c/ VICENTIN S.A.I.C. y otros-Ordinario-Estatutos Especiales Expte. N 3385355)
4	2330	03/08/17	Otorgar un poder, tan amplio y suficiente como en Derecho sea necesario, a favor de la señora Fanny Acevedo y Nazarena Rodríguez para que en nombre y representación de "La Sociedad" puedan representarla en la firma de la financiación concedida por el Banco Sabadell S.A. a favor de VICENTIN EUROPA S.L. inscrita en España como sociedad unipersonal. Se menciona que pueden prestarse avales en forma recíproca entre ambas sociedades.
5	2335	22/08/17	Otorgamiento de poder a favor de Peter John Graham para actuar en nombre de la otorgante y representarla en todas aquellas cuestiones referidas o vinculadas a la adquisición por parte de VICENTIN S.A.I.C. de la Sociedad Brasileña denominada ALEX JULIO SANTIAGO - ME.
6	2336	24/08/17	Otorgamiento de Poder General Judicial en favor de distintos profesionales para que cada uno de ellos, en forma individual o indistinta intervenga en todos los asuntos judiciales que "VICENTIN Sucursal Uruguay" fuera parte interesada en la República Argentina, ya sea como demandada, demandante, querellada, damnificada, tercerista, o cualquier otro carácter. Otorgamiento de poder a favor de Peter John Graham.
7	2339	15/09/17	Otorgamiento de Poder Especial a efectos de que practique todos los actos que fueran de interés de la otorgante, debiendo el otorgado efectuar la rendición de cuentas correspondiente.
8	2355	27/11/17	Otorgamiento de Poder Especial al Dr. Guillermo Andrés Zenklusen para que en nombre y representación de VICENTIN S.A.I.C. la represente contra la Pcia. de Córdoba en instancia originaria ante la Corte Suprema de la Nación con motivo o consecuencia del Expediente Administrativo Nro. 0562-001971/2015 iniciado por el Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas de la Pcia. de Córdoba, cuestionando el concepto y monto de la liquidación o determinación de deuda efectuada.
9	2363	02/02/18	Poder especial a favor de profesionales del Estudio jurídico VAN BAEL & BELLIS, Bruselas, Bélgica, para que representen a VICENTIN ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en un procedimiento sobre anti-subsidio a las importaciones de biodiesel.

10	2365	16/02/18	Se otorga Poder especial favor de los Dres. Andrés Peretti; Juan Marcos Rouges; María Celeste Peretti; Luciano Trabucco para impugnar la Resolución PFD 208/2017, emitida por Dirección de Policía Fiscal de la Pcia. de Córdoba en el marco del Expte. N° 0562/001971/2015.
11	2372	13/04/18	Otorgamiento de un Poder Especial Judicial a favor de profesionales del derecho para la acción judicial "FRIAR SA y OTROS s/DENUNCIA N° 21-06726504-9" que tramita en Reconquista, Santa Fe.
12	2389	13/08/18	Otorgar un poder, tan amplio y suficiente como en Derecho sea necesario, a favor de la señora Celsa Fanny Acevedo Vidal y la señorita Nazarena María Rodríguez, respectivamente, a fin de representar a "VICENTIN S.A.I.C." como garante solidario de VICENTIN EUROPA S.L. ante la entidad financiera BANKINTER.
13	2391	10/09/18	Otorgar un poder, tan amplio y suficiente como en Derecho sea necesario, a favor de la señora Celsa Fanny Acevedo Vidal y la señorita Nazarena María Rodríguez, respectivamente, a fin de representar a "VICENTIN S.A.I.C." como garante solidario de VICENTIN EUROPA S.L. ante la entidad financiera Banco SABADELL SA. y el Banco de la Nación Argentina Suc. España.
14	2432	31/05/18	Otorgamiento de Poder Judicial y Administrativo a favor de los Dres. Cornejo para que intervengan en la Provincia de Salta.
15	2433	03/06/19	Otorgamiento de Poder Administrativo a los Dres. Berea para que intervengan en VICENTIN Uruguay.
16	2435	14/06/19	Otorgamiento de Poder Administrativo y Judicial a favor del Dr. Bello para actuar en la Provincia de Chaco.
17	2438	28/06/19	Otorgamiento de Poder Especial a dos profesionales del Derecho para actuar en materia administrativa y/o judicial para actuar en cualquier tipo de recurso, reclamo y/o acciones judiciales vinculadas con la Ley N° 26.093 de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles.
18	2439	02/07/19	Otorgamiento de Poder Especial para trámites administrativos y gestión de certificado de firma digital que emite Encode S.A.
19	2443	16/07/19	Otorgamiento de Poder Especial a favor de Julián Campos para pleitos y otras gestiones administrativas y/o especiales a nivel de relaciones laborales y humanas inherentes a la Empresa.
20	2448	12/08/19	Otorgamiento de un Poder Especial a favor de la Sra. Paola Nardin en todo lo concerniente a fianzas y garantías con respecto a créditos con clientes de la República de Chile.
21	2454	25/09/19	Otorgamiento de un Poder especial amplio a favor de Nazarena Rodríguez, Celsa Acevedo Vidal, Sergio Fillool y Felipe Villalonga para que comparezcan ante las Haciendas y Organismos de las administraciones públicas españolas en sus diversas manifestaciones a los efectos de solicitar, en nombre y por cuenta de la sociedad, el número de identificación de extranjeros (NIE) español.

Sobre estas Actas, se entiende necesario remarcar, fundamentalmente, los poderes otorgados por la Sociedad VICENTIN S.A.I.C. para actuar en cuestiones o pleitos atinentes a otras empresas del Grupo.

Sobre este particular, más allá de los poderes para actuar en nombre de VICENTIN Suc. Uruguay o VICENTIN Europa, merece destacarse el caso del poder especial judicial otorgado en una causa de FRIAR (Acta 2372), donde la Sociedad es titular de sólo el 0,39% del capital accionario, o el otorgado en una causa de SER CEREALES S.R.L (Acta 2319), sobre la que no se ha obtenido información respecto a su pertenencia al Holding de VICENTIN S.A.I.C.

Una consideración en particular merece los poderes otorgados por las actas 2389 y 2391, toda vez que los apoderados designados son los mismos que representan a VICENTIN Europa. En esa situación nos encontramos con una doble representación, es decir, una persona representa a dos partes en un mismo acto, pudiendo emitir dos declaraciones de voluntad emanadas de distintos representados.

Estas circunstancias representan nueva evidencia respecto del entramado societario observado y de la administración centralizada de numerosas empresas del Grupo.

III.3. Adquisición y enajenación de acciones y aportes irrevocables de capital.

Una tercera categoría de actas se refiere a la adquisición y enajenación de acciones en las distintas Sociedades controladas o vinculadas y a los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

Sobre este particular, cabe señalar que, de la información incorporada como Anexo 11 en el expediente del Concurso Preventivo de la Sociedad, se desprende un escueto detalle aportado por la Empresa, de sus Sociedades Controladas, Vinculadas y Relacionadas. Del análisis efectuado sobre todas las actas comprendidas entre el 10/03/17 y el 09/06/20, se entiende que el detalle efectuado resulta incompleto e inexacto.

En forma previa a detallar las mismas y a realizar algunas consideraciones particulares, cabe efectuar una reflexión general, ya anticipada en nuestro Informe de corte.

En ese sentido, de la revisión de las actas involucradas no constan en el texto de las mismas que se hayan considerado informes técnicos, contables o jurídicos que analicen la viabilidad, conveniencia y sustento de la decisión que adopta el Órgano de Administración, o se expidan sobre la razonabilidad de los montos involucrados en las distintas operaciones o el destino a otorgarle a los fondos ingresados.

Tampoco se consignan en el texto de las actas consultas, interrogantes, inquietudes, dudas o posición distinta de alguno de los integrantes del Órgano de Administración. En definitiva, del contenido de las actas de reuniones del Directorio se pudo verificar el escaso análisis de los temas tratados en las mismas; tal circunstancia nos permite inferir que la reunión del Directorio es una formalidad legal a cumplir, no constituyendo un ámbito de discusión y toma real de decisiones.

Es importante destacar las obligaciones que les impone la Ley de Sociedades a los Directores, como por ejemplo, el principio del artículo 59... *“Los administradores y los representantes de la sociedad deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión...”*

Dicho precepto implica que, al tomar una decisión de negocios, los Directores han actuado informados, de buena fe y en el entendimiento que su decisión se corresponde con el mejor interés de la sociedad. Así, el “buen hombre de negocios”, actuará diligentemente

cuando tome decisiones en base a informaciones precisas y de acuerdo a un análisis previo pormenorizado del tema.

Efectuada esta reflexión general, se detallan a continuación cada una de las actas que se incluyen en este apartado, en un recuadro grisado con el contenido de las mismas, y seguidamente las consideraciones que surgen de su análisis.

Acta 2314 (17/04/17): Se ratifica la adquisición de acciones que representan el 73% del capital y de los derechos a voto de Patagonia Bioenergía Holding 1 y 2, S.L, ambas de nacionalidad española. En forma conjunta son titulares del 100% del capital social de Patagonia Bioenergía S.A., de nacionalidad argentina.

No se aclara el valor de la adquisición ni el origen de los fondos.

Previamente a la adquisición, VICENTIN S.A.I.C. negoció con R/C ARGENTINA BIOFUELS INVESTMENT COOPERATIEF U.A., sociedad radicada en Ámsterdam, pero no se aclara la composición accionaria de esta empresa, ni la influencia de ésta en la operación y el monto que le cobró a VICENTIN S.A.I.C. por el “asesoramiento” en la negociación.

No obstante ello, en el Acta de Directorio 2316, se deja constancia que con fecha 15/02/17 VICENTIN S.A.I.C. suscribió un acuerdo de compraventa de acciones y/o participaciones con R/C ARGENTINA BIOFUELS INVESTMENT COOPERATIEF U.A. por la compra de acciones y participaciones en las empresas Patagonia Bioenergía Holding 1 y 2, S.L.

Acta 2316 (21/04/2017): Se decide la cesión a favor de Industria Agroalimentaria LATAM S.A. y V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A. de los derechos y obligaciones que corresponden a VICENTIN S.A.I.C. en virtud del Acuerdo de Compraventa de Acciones sobre Patagonia Bioenergía Holding 1 y 2, S.L

En primer término, cabe señalar que, de acuerdo a la presentación efectuada por la Inspección General de Justicia de Santa Fe en la causa del Concurso Preventivo, en dicha sede se han registrado como sociedades extranjeras a los efectos del artículo 123 de la Ley de Sociedades tres entes denominados VICENTIN Familia Grupo, V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A. e Industria Agroalimentaria LATAM S.A.

Asimismo, en la misma presentación se afirma que, de la documentación aportada por las propias sociedades surge que:

- Las tres se habían constituido con otro nombre, por ciudadanos uruguayos y con capital mínimo.
- A las tres se les modificó la denominación y se les incrementó el capital, multiplicándolo por diez el mismo día (23/07/14).
- En las tres se designaron como directores a personas que también integran el directorio de VICENTIN S.A.I.C.
- Las tres compraron a VICENTIN S.A.I.C. los paquetes accionarios de las distintas sociedades que antes ésta controlaba.

Adicionalmente, en la citada presentación se señala que es probable que VICENTIN Familia Group esté conformada por los socios de VICENTIN S.A.I.C.

Más allá de todo lo expuesto, y yendo específicamente a lo decidido en esta reunión de Directorio, cabe señalar que la información consignada en el acta mencionada no

especifica el objeto de la cesión, ni la distribución a cada empresa ni detalla el monto de la operación.

Por último, se deja constancia que, sin perjuicio de la cesión efectuada, VICENTIN S.A.I.C. permanecerá siendo solidariamente responsable de los compromisos y obligaciones bajo el Acuerdo de Compraventa de Acciones.

Acta 2317 (24/04/17): Para consolidar el mercado europeo, se requiere una capitalización de la Sociedad de VICENTIN Europa S.L., de manera tal que aumente el capital de trabajo con recursos propios y permitir el financiamiento de instituciones europeas.

En ese sentido, VICENTIN S.A.I.C. realiza aportes de fondos para elevar el Capital Social de VICENTIN Europa S.L. de Euros 99.775 a la suma de Euros 5.000.000, es decir, se transfiere la suma de Euros 4.900.225.

Acta 2318 (28/04/17): Se decide un “Aporte irrevocable a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital” por la suma de \$ 750.000 en la Sociedad GIN COTTON, importe a ser integrado por medio de la capitalización parcial de deudas que mantiene la sociedad GIN COTTON S.A. con VICENTIN S.A.I.C.

Se deja constancia que esta Empresa no figura entre las que VICENTIN S.A.I.C. sería accionista. Aparentemente, de información extraoficial no chequeada, GIN COTTON habría cambiado de denominación pasándose a llamar JUVIAR S.A. Sobre este particular, cabe señalar que VICENTIN S.A.I.C. es titular de sólo el 3% de las acciones de esta última Sociedad, la que tiene el mismo domicilio legal que VICENTIN S.A.I.C.

Adicionalmente, en el expediente del Concurso, si bien se menciona a la Sociedad JUVIAR S.A. con una participación del 3 % del capital, nada se dice respecto al 47% que pertenece a ENAV SA, otra empresa vinculada de VICENTIN S.A.I.C., conforme lo consignan sus propios estados contables del ejercicio económico 2018.

Todas estas circunstancias demuestran, una vez más, la relación comercial permanente entre las empresas del Grupo, quedando nuevamente verificado el entramado societario, con créditos y deudas recíprocas.

Acta 2334 (14/08/17): VICENTIN S.A.I.C. ratifica la adquisición de 50 mil acciones de valor nominal de un (1) Real cada una de ellas y que concede un derecho a un (1) voto por acción que representa el 100% del capital social y votos de ALEX JULIO SANTIAGO ME, constituida válidamente en Brasil.

Esta empresa brasilera adquirida no figura entre los activos de VICENTIN S.A.I.C. en ningún documento relevado. Concretamente, no se ha encontrado ni en los Estados Contables de la Sociedad correspondiente al año 2018, ni en la información aportada por la Sociedad en su Concurso, ni en la información parcial y desactualizada suministrada por el Síndico de la Sociedad, ni tampoco en la presentación efectuada por la Inspección General de Justicia de Santa Fe en la causa del Concurso.

En consecuencia, en principio, se verifica un incumplimiento legal, toda vez que una empresa que integre un grupo económico debe denunciar firmas relacionadas y vinculadas, según lo establece la Ley de Concursos y Quiebras.

Acta 2340 (25/09/17): Consideración de la Venta de la participación societaria en la Sociedad "ENAV S.A." por transferencia de acciones a "V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A.". Puntualmente, se aprueba la venta a "V.F.G" de 6.560 acciones nominativas (de las 7.216 que posee), no endosables, de valor nominal 100 (VN\$ 100) pesos por cada una de ellas y derecho a un (1) voto por la acción respectiva del 50% del capital social del ENAV a un precio de U\$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares). En consecuencia, se vende la mayoría de las acciones que poseía la sociedad en ENAV, quedándose sólo con un 5%.

Sobre este particular, en principio, se reiteran las consideraciones efectuadas en el Acta Nº 2316 con relación a V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A. y su relación con VICENTIN S.A.I.C.

Adicionalmente, y vinculado con lo señalado, cabe mencionar, en esta instancia, parte de la presentación efectuada por la IGJ Santa Fe en cuanto a que de la página web de la propia VICENTIN S.A.I.C. surge, entre otras cosas, que se dedica a través de ENAV S.A a producir, en una planta ubicada en San Juan, jugo concentrado de uva, bitartratos, borras y orujo de uva que dice exportar en su totalidad.

Una vez más, queda de manifiesto el entramado societario grande y complejo de VICENTIN S.A.I.C.

Acta 2344 (23/10/17): Se otorga poder especial a distintos Abogados del Estudio Jurídico Vial y Cía. a constituir la Sociedad VICENTIN Chile SpA (sociedad por acciones), con un capital inicial de U\$S 100.000, con el objeto de posibilitar la importación y exportación hacia y desde el país vecino, como así también la realización de actividades comerciales en Chile.

Acta 2345 (24/10/17): Ratificación de la adquisición por parte de VICENTIN S.A.I.C. de acciones y/o participaciones de la sociedad Playa Puerto S.A.; concretamente, se adquieren las acciones representativas del capital de la sociedad (1.800.000 acciones de VN \$1.000 cada una, Ordinarias, Clase A y de 5 votos por acción); fueron adquiridas a los Sres. Silvia Sergi, Marcela Sergi, Gabriela Sergi, Fernando Maino y Benjamín Maino, mediante Oferta de Venta Nro. 15052017-CV, del 15/05/17, aceptada por VICENTIN S.A.I.C., por la suma total y única de U\$S 2.542.978,86. Adicionalmente, VICENTIN S.A.I.C. se comprometió a aportar en Playa Puerto S.A. y así hizo, los fondos necesarios para cancelar íntegramente los créditos por su valor nominal que los accionistas vendedores mantenían con la sociedad, resultando dicho aporte irrevocable en la suma de \$ 2.838.795,48.

Acta 2346 (25/10/17): Consideración de compromiso de aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones y/o absorción de eventuales pérdidas de la sociedad Playa Puerto S.A. VICENTIN S.A.I.C., al ingresar como accionista de Playa Puerto S.A., brindó financiamiento para que la misma pueda hacer frente al pago de gastos ordinarios e impositivos. En ese sentido, comprometió un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital y/o absorción de eventuales pérdidas por \$ 4.432.341.

Acta 2347 (26/10/17): Se aprueba la propuesta de venta del 50% de Playa Puerto S.A. en favor de la sociedad Inversiones Logística Andinas Limitada por la suma total de U\$S 1.484.253 en la forma de pago a convenir con las partes.

Acta 2348 (27/10/17): Se aprueba la propuesta de venta del 39,8% de Playa Puerto S.A. en favor de la sociedad Sir Cotton S.A por la suma única y definitiva de \$ 20.823.333, en la forma de pago a convenir con las partes.

Con relación a las Actas 2345/46/47/48, es de destacar la adquisición y enajenación de acciones de la Sociedad Playa Puerto SA en un brevísimo lapso de tiempo, pasando de tener el 100% de las acciones a quedarse con el 10,2%.

No se establecen precisiones sobre la forma de pago ni sobre el destino a darle a los fondos ingresados.

En cuanto a la venta a Sir Cotton, cabe señalar que en dicha Sociedad, VICENTIN S.A.I.C., quien reconoce administrarla, tiene el 3% de las acciones, siendo el 97% restante de titularidad de Industria Agroalimentaria LATAM S.A (ver Consideraciones Acta 2316).

Nuevamente queda en evidencia el entramado societario y las permanentes operaciones comerciales entre las empresas del Grupo.

Acta 2349 (30/10/17): Se aprueba la propuesta de venta de 32.250 acciones de Terminal Puerto Rosario S.A. (concesionaria del desarrollo y explotación de una terminal portuaria en el Puerto de Rosario), en favor de la sociedad Inversiones Logística Andinas Limitada representativas del 20% del capital, por la suma de U\$S 14.150.000, en la forma de pago a convenir con las partes.

Acta 2360 (22/12/17): Se otorga Poder Especial para que la empresa Bioceres S.A., sobre la cual VICENTIN S.A.I.C. es titular de 576 acciones escriturales, suscriba acuerdos de movilización de acciones (Lock Up Agreement), teniendo validez por 2 años, para que otorguen y suscriban todos los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios.

Se deja constancia que Bioceres S.A. no figura entre los activos de VICENTIN S.A.I.C. en ningún documento relevado. Concretamente, no se ha encontrado ni en los Estados Contables de la Sociedad correspondiente al año 2018, ni en la información aportada por la Sociedad en su Concurso, ni en la información parcial y desactualizada suministrada por el Síndico de la Sociedad, ni tampoco en la presentación efectuada por la Inspección General de Justicia de Santa Fe en la causa del Concurso.

Acta 2378 (10/05/2018): El Directorio aprueba la compra del 50% de la Sociedad Biogas Avellaneda SA., con sede en Rosario Santa Fe. Se adquieren 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A de valor nominal un peso (\$1) cada una de ellas y que concede derecho a 5 votos por acción; que representa el 50% del capital social y votos de Biogas Avellaneda SA.

No se mencionan las condiciones básicas de la operación, como puede ser el monto de la misma o la forma de pago.

Acta 2379 (11/05/2018): Se aprueba suscribir un aumento de capital en Biogas Avellaneda SA. por la suma de \$ 74.800.000, el cual será integrado a medida que sea requerido.

Se deja constancia que Biogas Avellaneda SA resultó adjudicataria de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional en el marco de la Resolución MEyM N° 275/17 para el abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables por un período de 20 años.

Acta 2393 (14/09/2018): Se ratifican los documentos suscriptos por el Directorio, a fin de concretar la constitución de la Sociedad RENOPACK S.A junto con Oleaginosa Moreno Hermanos S.A. (50% cada uno).

Se ratifica la suscripción del 50% del Capital Accionario de RENOPACK S.A. representado por 3.333.334 acciones ordinarias Clase “A” y 1.666.667 acciones ordinarias Clase “C”, todas con derecho a un voto por acción.

Se ratifica la integración del 25% del Capital Accionario (\$ 1.250.000) correspondiente a VICENTIN S.A.I.C. en RENOPACK S.A. El saldo de \$ 3.750.000 será integrado dentro de los próximos dos años.

No se informa el objeto de la sociedad, lo que es un dato vital para entender por qué el Directorio debería ratificar los documentos suscriptos y las acciones realizadas a los fines de la constitución de la nueva sociedad.

No se brinda información sobre el Acta del Órgano de Administración mediante la cual se otorgó poder de representación a los “firmantes” de tales documentos, indicando quiénes fueron los que efectivamente llevaron adelante las gestiones necesarias para la constitución de RENOPACK S.A.

El acta constitutiva es del 20/04/18, es decir que el Directorio ratifica un accionar, que implicó un desembolso de dinero para VICENTIN S.A.I.C. casi 5 meses después.

Acta 2399 (26/10/2018): Se aprueba la venta del 100% de las acciones de VICENTIN Chile SPA” en favor de la sociedad Industrias Agroalimentarias LATAM SA en la suma de USD 100.000.

Sobre este particular, en principio, se reiteran las consideraciones efectuadas en el Acta 2316 con relación a Industrias Agroalimentarias LATAM SA. y su relación con VICENTIN S.A.I.C.

Se vende justo un año después de su constitución al mismo valor integrado en su oportunidad (Acta 2344).

Acta 2400 (26/10/2018): Se aprueba un “aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones en Playa Puerto SA, por un total de USD 786.793,25 pagaderos en cheques nominados en pesos convertidos al tipo de cambio vendedor del BNA del día anterior a la fecha de emisión de los cheques.

Nos remitimos a las consideraciones formuladas con relación a las Actas 2345/46/47/48.

Acta 2411 (26/12/2018): Se aprueba un aporte irrevocable en la Terminal Puerto Rosario SA, por un monto de USD 428.400, equivalente al 10,20% del total de aportes de los socios, en concordancia con el mismo porcentaje de su capital accionario.

Se deja constancia que el 39,8% de las acciones de la Terminal Puerto Rosario serían de titularidad de Sir Cotton SA. Sobre este particular, se reitera que en esta última Sociedad, VICENTIN S.A.I.C., quien reconoce administrarla, tiene el 3% de las acciones, siendo el 97% restante de titularidad de Industria Agroalimentaria LATAM S.A (ver Consideraciones Acta 2316).

Acta 2424 (01/04/19): Se resolvió aprobar la realización de un aporte irrevocable en la Sociedad "Playa Puerto SA", por la suma de U\$S 41.208.

Acta 2444 (19/07/19): Se ratifica un aporte irrevocable de capital por \$ 2.000.000, a cuenta de futuras capitalizaciones, en Sottano S.A. Este aporte había sido comprometido con fecha 15/02/2019.

Se deja constancia que VICENTIN S.A.I.C. posee el 5% de las acciones de Sottano SA. Pese a ese pequeño porcentaje accionario, VICENTIN S.A.I.C. ha reconocido que la administra (Acta de Intervención de fecha 11/06/20). Adicionalmente, merece señalarse que el 95% restante de las acciones serían de titularidad de V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A (ver Consideraciones Acta 2316).

Acta 2446 (06/08/19): Suscripción de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma de U\$S 37.500, equivalente a \$ 1.556.250, en EMULGRAIN SA.

Se deja constancia que VICENTIN S.A.I.C. posee el 25% de las acciones de Emulgrain SA. Pese a ese porcentaje minoritario accionario, VICENTIN S.A.I.C. ha reconocido que la administra (Acta de Intervención de fecha 11/06/20). Adicionalmente, merece señalarse que otro 50% de las acciones serían de titularidad de Sir Cotton (Consideraciones referidas a las Actas 2345/46/47/48).

Acta 2461 (29/11/19): Se informa el estado de avance en las tratativas para que la Sucursal uruguaya de VICENTIN venda a RENAISSCO BV el 100% de las acciones de su titularidad emitidas por la Sociedad RENOVA SA, es decir la suma de 438.233.700 acciones Clase B, representativas del 16,67% de su capital social y derechos de voto, todo ello en los términos y condiciones del borrador de la Oferta de compraventa.

Se ratifican las negociaciones en curso y se aprueba que la Sociedad se constituya en carácter de fiadora solidaria y garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay como así también la suscripción de la Oferta en base al borrador precitado.

Acta 2463 (03/12/19): Tratamiento de la venta y Transferencia de acciones a RENOVA SA, de propiedad de VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay. Reconocimiento de gravamen y derechos a favor de Institución Bancaria

Se ratifica la gestión desarrollada por los apoderados de la empresa y se aprueba la celebración de la oferta en los términos del borrador aprobado

Es decir, se aprueba lo mismo que ya se trató en el Acta Nº 2461. No obstante, en la presente se deja aclarado que tanto la Sociedad como la adquirente reconocen y aceptan el gravamen y los derechos de Cooperatieve Rabobank U.A. en virtud de la prenda a su favor sobre las acciones transferidas.

Sobre lo decidido en estas dos Actas, se entiende necesario reiterar las reflexiones generales expuestas al inicio del punto III.3. en cuanto a que no surge de las mismas, la existencia de ningún informe técnico, contable o jurídico que respalde la decisión que se adopta, o la razonabilidad del monto involucrado en esta operación o el destino a otorgarle a los fondos ingresados. Tampoco se hace ninguna aclaración en relación a los alcances de la prenda a favor de Cooperatieve Rabobank U.A.

Dichas circunstancias resultaban absolutamente necesarias en una operación de estas características, en la cual y de acuerdo a información periodística, rondaría los U\$S 122 millones.

Sólo se hace referencia a un borrador de Oferta de Compraventa de Acciones OCA N° 0001/19 (que contendría el precio de compra, la forma de pago, y el ajuste de precios), que habría sido distribuido entre los Directores con anterioridad a la realización de la reunión, aclarándose expresamente que se omite su lectura.

Acta 2465 (06/12/19): Se aprueba la venta del 100% del paquete accionario y votos de TASTIL SA en favor de LOSAGOR SA (sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay) por la suma de U\$S 1.600.000 (un millón seiscientos mil dólares) en la forma a convenir entre las partes.

Tampoco en este caso, se acompañan informes o documentos que avalen y justifiquen la decisión. No obstante ello, cabe aclarar que en este Acta se hace la primera referencia a alguna dificultad financiera ("stress financiero"). Esto se efectúa dos días después de anunciar públicamente que entró en cesación de pagos.

Consideraciones generales

En primer término, se reitera y ratifica que, de la revisión de las actas involucradas no constan que se hayan considerado informes técnicos, contables o jurídicos que analicen la viabilidad, conveniencia y sustento de la decisión que adopta el Órgano de Administración, o se expidan sobre la razonabilidad de los montos involucrados en las distintas operaciones o el destino a otorgarle a los fondos ingresados.

Tampoco se consignan en el texto de las actas, consultas, interrogantes, inquietudes, dudas o posición distinta de alguno de los integrantes del Órgano de Administración. En definitiva, del contenido de las actas de reuniones del Directorio se pudo verificar el escaso análisis de los temas tratados en las mismas. Tal circunstancia nos permite inferir que la reunión del Directorio es una mera formalidad legal a cumplir, no constituyendo un verdadero ámbito de discusión y toma real de decisiones

Como segunda cuestión, se observa una tendencia a transferir el capital accionario que VICENTIN S.A.I.C. poseía en otras empresas del Grupo económico a otras sociedades del mismo Grupo. A este respecto, resulta necesario destacar particularmente las transferencias efectuadas a V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A. e Industria Agroalimentaria LATAM S.A. (Ver Consideraciones al Acta 2316), evidenciándose las permanentes operaciones comerciales entre las mismas.

Adicionalmente, queda de manifiesto que, pese a ser titular de pequeños porcentajes accionarios, VICENTIN S.A.I.C. administra algunas de esas Sociedades (ej. SIR COTTON, SOTTANO, Emulgrain, etc)

Finalmente, cabe destacar que mediante Acta 2334 VICENTIN S.A.I.C. adquiere el 100% del capital social y votos de ALEX JULIO SANTIAGO ME, constituida en Brasil, sin que dicha Sociedad figure entre los activos de VICENTIN S.A.I.C. en ningún documento relevado. Del mismo modo, tampoco figura la Sociedad Bioceres SA, en la cual VICENTIN S.A.I.C. reconoce poseer acciones (Acta 2360).

III.4. Mecanismos de financiación

Una cuarta categoría se refiere a todas aquellas decisiones adoptadas a los fines de obtener financiamiento nacional o internacional para la Sociedad o para las otras empresas del Grupo económico.

Al igual que lo que se expuso como reflexión general en las Actas correspondientes al Grupo III.3., en éstas tampoco se hallaron documentos técnicos y/o contables que sustenten y brinden adecuado respaldo a las decisiones que se adoptan. El único fundamento es la exposición del Presidente del Directorio o del miembro informante y sus afirmaciones dogmáticas de que tales decisiones son beneficiosas para la Sociedad.

A continuación se detallan las actas involucradas, con idéntica exposición que en el apartado anterior:

Acta 2309 (16/03/17): Se aprueba la Suscripción de los siguientes documentos y contratos:

- Por parte de VICENTIN Uruguay como deudora, una enmienda al contrato de préstamo de fecha 26/09/14, conforme fuere enmendado en fecha 28/09/15, para la prefinanciación de exportaciones con el Banco del Exterior Cooperatieve Rabobank U.A. denominado en inglés, "Pre-Export Financing Facility" (Contrato de Préstamo) y toda otra documentación relacionada con dicho contrato de préstamos.

- Por parte de VICENTIN S.A.I.C. una enmienda al contrato denominado acuerdo de reconocimiento de deuda (Debt Recognition Agreement) de fecha 26/09/14, conforme fuera enmendado en fecha 28/09/15, por el cual la Matriz reconoce y acepta las obligaciones de la sucursal Uruguay bajo el referido contrato y toda otra documentación relacionada con la operación.

La financiación mencionada fue aprobada en el Acta 2152 del 04/08/2014 y la enmienda radica en la extensión del plazo para el repago de la deuda, mientras que los restantes términos y condiciones del contrato de préstamo se mantienen vigentes.

Para enmendar el Contrato de Préstamo, también deben tenerse en cuenta y enmendarse otros documentos asociados de la transacción, reflejando la extensión del plazo de pago.

Se observa que no se especifica el nuevo plazo de repago, las condiciones de los nuevos documentos y el costo que implica para VICENTIN S.A.I.C. la refinanciación otorgada. Por otra parte, VICENTIN S.A.I.C. actúa como garante de su sucursal y deberá pagar la deuda en caso que VICENTIN Uruguay no pueda hacer frente a dicho pasivo.

Si bien VICENTIN Uruguay es una sucursal de VICENTIN S.A.I.C., la renovación de estos contratos es un indicio adicional de lo que representa un Conjunto Económico.

Así planteado, habría que analizar en qué consiste la capacidad de pago de VICENTIN Uruguay. Concretamente, habría que conocer si dicha capacidad surge de la compra-venta de granos con terceros o exclusivamente en la reventa de productos adquiridos y/o consignados por VICENTIN S.A.I.C., obteniendo ingresos por ello. En ese estado de cosas, se entiende necesario profundizar el análisis de esta relación a efectos de conocer con certeza la operatoria implementada y los objetivos perseguidos.

Acta 2310 (27/03/17): Aprueba que el Banque de Commerce et Placements de Ginebra actúe como depositario de los fondos de VICENTIN Uruguay así como la apertura de una cuenta bancaria. Aprueba poderes general y especial para miembros del Directorio y ex-directores para operar con el citado Banco.

El reconocimiento explícito de la apertura de una cuenta en el exterior para que actúe como depositaria de los fondos de VICENTIN Sucursal Uruguay, conlleva a que resulte necesario que se verifique el movimiento de fondos existentes en esa cuenta, en línea con lo señalado en la última parte de las consideraciones formuladas en el Acta anterior.

Acta 2321 (24/05/17): Se aprueba la celebración de dos contratos ("Project found and sponsor support agreement) y "Shrae Retention Agreement") en el marco de un préstamo que International Finance Corporation (IFC), Inter-American Investment Corporation (IIC) e Inter-American Development Bank (IDB) otorgarán a "RENOVA S.A." por un monto máximo de U\$S 410.000.000 para la construcción de un nuevo puerto de granos, que incluirá, además, una terminal de barcasas, y la expansión de una tercera línea de la capacidad de trituración de soja de la planta de RENOVA localizada en Timbues.

Como condición, los acreedores solicitan a los accionistas de RENOVA (hasta ese momento, VICENTIN S.A.I.C. -50%- y Oleaginosa Moreno Hnos. S.A., perteneciente al Grupo Glencore -50%-) que se comprometan a que, en caso de que RENOVA no tenga fondos suficientes para la consecución del proyecto o para el repago del préstamo, a aportar a RENOVA, a través de aportes de capital y/o préstamos subordinados, el 50% de los fondos faltantes para tales fines. También deben comprometerse a mantener la tenencia del 33,33% de las acciones de RENOVA hasta tanto se produzca la cancelación del préstamo.

Nuevamente, VICENTIN S.A.I.C. es garante de un préstamo tomado por otra de las empresas del grupo, en este caso RENOVA. De alguna manera, VICENTIN S.A.I.C. está adquiriendo pasivos de RENOVA mientras ésta amplía su planta y su tecnología para continuar con la actividad. Sobre este particular, no puede dejar de señalarse que International Finance Corporation (IFC) es el segundo acreedor más importante en el Concurso preventivo de VICENTIN S.A.I.C. con más de \$ 16.500 millones.

Por último, cabe señalar que, como ya se dijo en las Actas 2461/2463 del Grupo III.3., VICENTIN Sucursal Uruguay vendió el 16,67% de las acciones en RENOVA, quedándose con el 33,33% tal cual lo comprometido en el contrato de préstamo.

En definitiva, puede decirse que VICENTIN S.A.I.C. incrementó su pasivo y disminuyó su activo.

Acta 2328 (05/07/17): Aumento de la línea de crédito del Banco de la Nación Argentina, mancomunada y solidaria con Algodonera Avellaneda S.A. El BNA notifica a la Sociedad el aumento de la línea de crédito de U\$S 220 Millones a U\$S 260 Millones.

Resulta llamativo que la empresa solidaria sea Algodonera Avellaneda SA, en atención a que en dicha Sociedad, VICENTIN S.A.I.C. tiene sólo el 3% de las acciones. Teniendo en cuenta que el 97% restante es de V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A, de acuerdo con nuestro criterio, tal circunstancia es un reconocimiento explícito tanto por parte del Banco como de VICENTIN S.A.I.C. que esta última forma parte de su Grupo.

Acta 2332 (14/08/17): Constitución del Fideicomiso Financiero "VICENTIN exportaciones VIII". Se llega a un acuerdo con TMF TRUST Company Arg para constituir el Fideicomiso Financiero bajo el programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria. La sociedad participará como fiduciante y TMF como fiduciario, en tanto Banco Itau Argentina S.A. será organizador, siendo beneficiarios los titulares de los valores de deuda fiduciaria que se emitan.

Acta 2342 (09/10/17): Se aprueba la suscripción y cumplimiento del contrato de préstamo, o de cualquier contrato a celebrarse por VICENTIN S.A.I.C. Suc Uruguay (en calidad de deudor) y BANQUE CANTONAL VAUDOISE (acreedor) por hasta un monto de U\$S 25.000.000.- destinados a la financiación de operaciones de comercio exterior de la Sociedad.

Acta 2351 (03/11/17): Emisión de una oferta de cesión de derechos fideicomisarios por VICENTIN S.A.I.C. a favor de VFG Inversiones y Actividades Especiales S.A., cediendo y transmitiendo los derechos como fideicomisario del Fideicomiso Propuesta Nro. 003/2014: mediante Acta Nro. 2177 (18/12/14),

VICENTIN S.A.I.C. constituyó como fiduciante un Fideicomiso con acciones de su titularidad en ENAV S.A., representativas de 55% del capital social y votos, como garantía de cumplimiento de obligaciones de ciertos contratos de mutuo y sus respectivos acuerdos complementarios. Asimismo, el 07/08/15, se firmó un Contrato de Línea de Crédito por U\$S 10.000.000 entre VFG Inversiones y Actividades Especiales S.A. (Mutuario), ENAV S.A. (Fiador), VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay (cedente de créditos de su titularidad en garantía) y Baf LATAM Trade Finance Fund BV (Mutante), con su respectivo acuerdo complementario, el cual será incorporado dentro de las obligaciones garantizadas en el Fideicomiso.

Mediante la cesión se transmitirán los derechos como Fideicomisario Financiero de 6.560 acciones de ENAV S.A., representativas del 50% del capital, por \$656.000, precio calculado en función del valor de las acciones en el mercado, y se liberarán de los Bienes Fideicomitidos 656 acciones, representativas del 5% del capital.

Nuevamente, se trata de una operación financiera y comercial entre distintas sociedades del Grupo. Este acta debe analizarse en conjunto con la 2340 mencionada en el Grupo III.3. del presente. En consecuencia, nos remitimos a las consideraciones allí efectuadas.

Acta 2357 (11/12/17): Se aprueba la celebración y firma de los contratos, acuerdos, compromisos y/o documentos necesarios para el otorgamiento por parte de la Corporación Financiera Internacional (IFC) de un préstamo para refinanciar deuda y aumentar los montos de la prefinanciación de exportaciones otorgados con fecha 19/10/16 por dicha Corporación a VICENTIN S.A.I.C.. Concretamente se reemplaza la deuda de corto plazo y se refinancia la deuda pendiente.

La facilidad se compondrá de 3 (tres) tramos o préstamos con fechas de amortización, monto y tasas diferentes, que modificarían y reemplazarían los Tramos bajo el Contrato de Préstamo Existente con IFC. Así el "A Loan" o Préstamo A será una combinación de un desembolso y la modificación de los plazos de deuda existente, por U\$S 35.000.000, que se devengará en 23 cuotas trimestrales, con un plazo de gracia de 18 meses a partir de su firma, a una tasa variable de 6,15% anual por sobre la tasa Libor fijada para un período de tres meses.

Los otros tramos, "B-1 Loan" y B-2 Loan" o Préstamos B-1 y B-2 (ambos por hasta U\$S 265.000.000), que se divide en: Préstamo B-1 por hasta U\$S 192.960.000 y Préstamo B-2 por hasta U\$S 72.040.000, que deberán cancelarse el Préstamo B-1 en 19 cuotas trimestrales y un plazo de gracia de 18 meses, y en 23 cuotas trimestrales el Préstamo B-2, a tasas del 6% y 6,15% anual respectivamente por sobre la tasa Libor fijada por un período de tres meses.

La sociedad cancelará con cobranzas derivadas de contratos de exportación, los cuales serán cedidos a tal efecto. Los contratos de exportación cuyos fondos y derechos de cobro se aplicarán a la cancelación de la Prefinanciación de Exportaciones de IFC serán

suscriptos por VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay según los negocios que tenga concertados con los importadores y exportadores internacionales.

La sucursal Uruguay permite estructurar la operación a plazo y costos competitivos, lo cual genera beneficios para la Sociedad y todo el Grupo. Entonces, la Sociedad cederá en garantía para la cancelación de la Facilidad los fondos provenientes de exportaciones que la Sociedad realizará desde Argentina, pero que tendrán como fuente los contratos que celebra VICENTIN S.A.I.C., Sucursal Uruguay, con compradores autorizados en el Contrato de Préstamo, de productos como granos o subproductos, por montos de hasta 125% de la Facilidad, cesión que será realizada y regulada mediante contratos de garantía "Security and Account Control Agreement".

Todos los contratos serán regidos por la ley del Estado de Nueva York, EEUU, y la prenda sobre los contratos de exportación y las cobranzas cedidas se inscribirán en el Registro del Distrito de Columbia, ya que serán regidos por el Uniform Commercial Code de ese país.

Los fondos que deban pagar a la sociedad los compradores internacionales bajo contratos cedidos para la cancelación y garantía de esta facilidad, serán depositados, al igual que el Contrato de Préstamo Existente con IFC, en una cuenta abierta a tal efecto en Natixis New York Branch, en el exterior, cuenta que se conocerá como "Collection Account", y otra cuenta que se llamará "Debt Reserve Account" con el mismo Banco donde se separarán los fondos que deban aplicarse a cada pago. Ambas cuentas serán prendadas bajo la Ley de Nueva York y sólo serán para beneficio de los acreedores de la Facilidad.

Para que estos pagos se efectúen, la Sociedad emitirá instrucciones irrevocables a cada comprador, que se incluirá en las Facturas, todo ello conforme se describe en los contratos. Asimismo, la Sociedad emitirá Pagarés ("Notes"), evidenciando las sumas adeudadas, los que se registrarán por la Ley argentina, serán no endosables y pagaderos sin protesto.

En principio, de la lectura de esta Acta se deducen las dificultades de la Sociedad VICENTIN S.A.I.C. de hacer frente a deuda a corto plazo, circunstancia que genera que tenga que refinanciarla.

Como segunda cuestión, este complejo mecanismo de financiación se efectúa con la intervención de VICENTIN sucursal Uruguay. En ese sentido, y en línea con lo ya expuesto en las consideraciones efectuadas al Acta 2309, debería analizarse en profundidad la relación comercial existente entre la Casa matriz y su Sucursal, a efectos de conocer con certeza la operatoria implementada y los objetivos perseguidos.

Al respecto, y más allá de la intervención de la sucursal Uruguay, VICENTIN S.A.I.C. sigue actuando como deudor responsable.

Por último, no puede dejar de mencionarse que VICENTIN S.A.I.C. acepta que todos estos contratos se rijan por la ley del Estado de Nueva York, EEUU, prorrogando Jurisdicción.

Acta 2370 (14/03/2018): Se aprueba el Acuerdo alcanzado con TMF TRUST Company (Argentina) para modificar el Prospecto Global de Valores de Deuda Fiduciaria VICENTIN EXPORTACIONES por hasta U\$S 300 millones y el Contrato Marco que, entre otros cambios, permite la posibilidad de titularizar créditos actuales o futuros originados en operaciones de exportación llevadas a cabo en empresas importadoras del exterior o en liquidaciones de divisas provenientes del cobro de operaciones de exportación.

También se solicita autorización a la Comisión Nacional de Valores para prorrogar el plazo por 5 años más.

Finalmente, se ratifica la constitución del Fideicomiso Financiero VICENTIN Exportaciones VIII.

Acta 2380 (21/05/2018): Siguiendo lo aprobado en Acta de Directorio 2177 de fecha 18/12/14, en la que se constituyó en carácter de fiduciante un fideicomiso sobre acciones de su titularidad con el 49% de Oleaginosa San Lorenzo SA en garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos de mutuos.

Con fecha 29/09/2017 se ha firmado un contrato de línea de crédito para la prefinanciación de exportaciones por U\$S 40 millones más gastos e intereses, entre Industria Agroalimentaria LATAM SA (IAL) como Mutuario, Oleaginosa San Lorenzo S.A. como Fiador, VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay, en carácter de cedente de créditos de su titularidad en garantía; y BAF LATAM CREDIT FUND BV como Mutuante. Se hace referencia a un acuerdo complementario de igual fecha, el cual fue incorporado dentro de las obligaciones garantizadas en el Fideicomiso, de forma tal que todas las obligaciones emergentes del Contrato de Línea de Crédito quedaron garantizadas por el Fideicomiso.

Se decide ratificar la incorporación del Contrato de Línea de Crédito descripto dentro de las obligaciones garantizadas en el Fideicomiso constituido oportunamente.

Una vez más, se evidencia el complejo entramado societario. Las tres sociedades que participan en diferentes funciones dentro de la transacción mencionada, son vinculadas al Grupo Económico VICENTIN.

Del análisis efectuado surge que se garantizan con el fideicomiso obligaciones de la Sucursal Uruguay de VICENTIN S.A.I.C. a un acreedor extranjero, aumentándose la exposición al riesgo.

Acta 2382 (18/06/2018): El BNA notifica a la Sociedad, el día 15/06/2018, una Resolución del Directorio de dicha institución de fecha 14/06/2018 mediante la cual comunica el aumento de la línea de crédito para prefinanciación de exportaciones otorgada en forma solidaria y mancomunada con Algodonera Avellaneda S.A., que anteriormente alcanzaba la suma de U\$S 260 millones a la suma de U\$S 300 millones.

Este aumento se materializará una vez que se suscriba toda la documentación de estilo acordada con la entidad, entre la que se encuentra:

- Ampliación del monto de línea de crédito para prefinanciación de exportaciones a celebrarse por escritura.
- Ampliación contrato de cesión de cobranzas mercado interno de VICENTIN S.A.I.C. a suscribirse simultáneamente.
- Ampliación contrato de cesión de cobranzas de exportación de VICENTIN S.A.I.C., de la misma fecha.
- Cualquier otra documentación que hiciera falta para instrumentar la ampliación de margen otorgada.

Se reitera lo señalado en el Acta 2328 en cuanto a que, en función a que se establece como empresa solidaria a Algodonera Avellaneda SA, en la cual VICENTIN S.A.I.C. tiene sólo el 3% de las acciones, se estima que se acepta y reconoce a V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A, que tiene el 97% restante, como formando parte del Grupo.

Más allá de lo expuesto, y como un hecho objetivo, cabe destacar que la línea de crédito otorgada por el Banco de la Nación Argentina pasa, en menos de un año, de U\$S 220 millones a U\$S 300 millones, lo que representa un aumento de algo más de un 36%.

Vale recordar, en contraposición a la política adoptada en este punto por el Banco de la Nación Argentina, que dos meses después, (16/08/2018) el informe de categorización del crédito emitido por la entidad estableció que se tomen recaudos respecto de la cuenta Resultados no Asignados, a fin de que no se distribuyan montos sustanciales que puedan afectar relaciones técnicas, dejando traslucir que esta medida de protección financiera estaba advirtiendo potenciales riesgos de cobertura de las líneas de crédito tomadas.

Acta 2387 (03/08/2018): Resulta necesario reforzar la estructura financiera y de gestión de la Sucursal Uruguaya “VICENTIN ROU” y que, en tal sentido, resulta conveniente aumentar el monto de la línea de crédito otorgada por “BAF LATAM Credit Fund” a “VICENTIN ROU”, inicialmente por la suma de U\$S 30.000.000 según contrato de línea de crédito con afectación de prefinanciación de Exportaciones (Contrato Marco) de fecha 12 de Junio de 2018, suscripto entre “VICENTIN ROU” -en carácter de mutuario, la “Sociedad” – en carácter de Fiador- y BAF LATAM Credit Fund” en carácter de Mutuante.

En consecuencia se aprueba:

- Ratificar la suscripción de la Primera Enmienda (27/06/18) con la finalidad de ampliar el monto de financiación obtenido originariamente hasta la suma de U\$S 35 millones.
- Autorizar la ampliación de la línea de crédito por parte de “BAF LATAM Credit Fund a favor de VICENTIN ROU bajo el Contrato Marco en la suma de USD 10.000.000, es decir hasta alcanzar la suma de U\$S 45.000.000, manteniendo la “Sociedad” el carácter de Fiadora.

En principio resulta necesario destacar el corto período de tiempo transcurrido entre la firma del Contrato original y el de la Primera Enmienda (sólo 15 días entre ambos documentos). Además, al cabo de un mes, se propone esta segunda enmienda para llegar a los U\$S 45 millones, logrando así un aumento en la línea de crédito de un 50% en un período de tiempo llamativamente corto.

Como segunda cuestión, cabe señalar que se omite la lectura del Contrato Marco, del texto de la Segunda Enmienda, así como toda otra documentación vinculada, porque ya fueron distribuidos para su revisión previamente y que todos los términos, condiciones y requisitos son usuales para este tipo de operaciones.

Adicionalmente, se reiteran las consideraciones ya efectuadas en las Actas 2309 y 2357 en cuanto a analizar en profundidad la relación comercial existente entre la Casa matriz y su Sucursal, a efectos de conocer con certeza la operatoria implementada y los objetivos perseguidos.

Más allá de lo expuesto, surge claramente que VICENTIN S.A.I.C. sigue garantizando los préstamos tomados por su sucursal por cifras cada vez mayores, aumentando la exposición al riesgo. Como resulta obvio, si la sucursal uruguaya no paga la línea de crédito, es VICENTIN S.A.I.C. quien debe responder en su carácter de fiador.

Acta 2392 (11/09/2018): BIOGAS AVELLANEDA S.A. (BIOGAS) está gestionando con el Banco de la Nación Argentina la obtención de una “Línea de Crédito” por la suma de hasta U\$S 12 millones con una tasa de interés LIBOR 30 días para financiar parcialmente la construcción y puesta en marcha de una planta de biogas y generación de energía eléctrica de 6004 MW a partir de la biomasa de la planta de etanol de VICENTIN S.A.I.C. por un valor tentativo de U\$S 19.775.000 en un plazo de 8 años.

La Línea de crédito consistirá en 3 desembolsos de U\$S 4 millones cada uno. En ese marco, se requiere que VICENTIN S.A.I.C. se constituya en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de todas y cada una de las obligaciones y deudas a ser asumidas por BIOGAS, en su carácter de prestatario, bajo el “Contrato” con renuncia expresa a 1) los

beneficios de excusión, división e interpelación al deudor principal y demás normas comerciales y civiles concordantes aplicables, 2) exigir la previa ejecución judicial o extrajudicial del deudor principal, o ejercer cualquier defensa que pudiera hacer valer el deudor principal.

En este caso, VICENTIN S.A.I.C. se convierte en fiador solidario sin restricciones de BIOGAS AVELLANEDA S.A., en la cual es titular del 50% de las acciones.

Se presenta un temperamento reiterado por parte del Órgano de Administración, de garantizar préstamos tomados por otras empresas del Grupo, aumentando la incertidumbre y el riesgo.

Más allá de lo expuesto, se deja constancia que el préstamo requiere aportes de los accionistas por el 61% durante el proyecto para habilitar los restantes desembolsos y, además exige que los accionistas no tuvieran deuda vencida e impaga con BNA, ni en materia de impuestos.

Acta 2394 (18/09/2018): Se aprueba que la Sociedad celebre y firme los contratos, convenios, pagarés, instrumentos, acuerdos y/o documentos necesarios para la instrumentación de una línea de crédito a ser otorgada por el Banco Internacional de Costa Rica (BICSA) por hasta la suma de U\$S 3.000.000 a fin de prefinanciar exportaciones de la sociedad.

Los puntos principales del Contrato de Préstamo son los siguientes:

- Monto U\$S 3 millones
- Tasa LIBOR 6 meses + spread 3,5%, Tasa mínima 6%,
- Interés moratorio 2% sobre saldo,
- Jurisdicción Nueva York

En oportunidad de cada desembolso se librá un Pagaré a la vista, con cláusula sin protesto, a la orden, a favor de BICSA por el capital desembolsado y un pagaré a la vista, en iguales condiciones por los intereses que correspondan al período.

Garantía: se afectarán los contratos y órdenes de compra por hasta 120% del capital adeudado. Los cobros se efectuarán en una cuenta especial de cobro que servirá de garantía al BICSA.

Nos encontramos ante un préstamo que saca fondos provenientes de las exportaciones del país y con prórroga de la jurisdicción. No se incluye un informe técnico del área financiera y/o legal que justifique la decisión adoptada por el Directorio, ni se expida en cuanto a la Tasa aplicada para prefinanciación de exportaciones con esa garantía.

Acta 2402 (30/10/2018): Se aprueba que la Sucursal Uruguay de la Sociedad, que mantiene créditos con Algodonera Avellaneda SA le ceda a ésta, la deuda que mantiene con BAF LATAM Credit Fund BV en virtud de la línea de crédito suscripta el 12/06/2018.

Una vez más queda de manifiesto el complejo entramado societario y las permanentes operaciones comerciales entre las distintas empresas del Conjunto Económico.

Acta 2404 (31/10/2018): Se determina que el monto del Fideicomiso Financiero VICENTIN Exportaciones VIII oportunamente constituido (Actas 2332 y 2370) ascienda a un máximo de USD 60.000.000.

Acta 2407 (10/12/2018): Se aprueba que “VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay” (“VICENTIN ROU”), tome una nueva línea de crédito con “BAF LATAM Credit Found” (el mutuante) por la suma de USD 17.000.000 con más los gastos e intereses correspondientes, en la cual la Sociedad actuará como fiador solidario, respaldando y respondiendo por todas las obligaciones a ser asumidas por VICENTIN Uruguay.

Se establece el libramiento de pagarés por parte de VICENTIN Rou a favor de “BAF LATAM Credit Found” por montos equivalentes a las sumas adeudadas como así también la cesión de ciertos créditos que le corresponden a dicha sociedad en virtud de operaciones de exportación.

Sobre este particular, se reiteran las consideraciones ya efectuadas en las Actas 2309, 2357 y 2387 en cuanto a la necesidad de analizar en profundidad la relación comercial existente entre la Casa matriz y su Sucursal, a efectos de conocer con certeza la operatoria implementada y los objetivos perseguidos.

Sin perjuicio de ello, queda de manifiesto, una vez más que VICENTIN S.A.I.C. garantiza el cumplimiento de todos los préstamos tramitados en forma directa o a través de sus empresas controladas.

Acta 2409 (20/12/2018): Se aprueba que “VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay” (“VICENTIN ROU”), tome una nueva línea de crédito con “BAF LATAM Credit Found” (el mutuante) por la suma de USD 30.000.000 con más los gastos e intereses correspondientes, en la cual la Sociedad actuará como fiador solidario sin restricciones, respaldando y respondiendo por todas las obligaciones a ser asumidas por VICENTIN Uruguay.

Se repiten las consideraciones formuladas en el Acta anterior. Adicionalmente, llama la atención que con 8 días de diferencia, VICENTIN Sucursal Uruguay tome otra línea de crédito con la misma Entidad financiera.

Acta 2415 (18/02/2019): Se aprueba la implementación de un préstamo para capital de trabajo solicitado por “VICENTIN S.A.I.C. Uruguay” a “Oleaginosa Moreno Hnos SACIFyA” por la suma de USD 25.000.000 por un periodo de 60 días, con fianza y garantía de warrant sobre mercaderías propias a otorgar por VICENTIN S.A.I.C.,

La mercadería warrant es grano de girasol que se encuentra almacenada en los silos de Kepler weber y será objeto de molienda en junio de 2019.

Acta 2421 (15/03/19): Se aprueba la suscripción por parte de VICENTIN Suc. Uruguay de una addenda a un contrato de préstamo con el RABOBANK originado en una operación de prefinanciación de exportaciones en la que la referida sucursal ostentaba la calidad de deudora.

Se deja constancia que el contrato de préstamo original tiene fecha de origen en el 2014, y ya fue refinanciado en 2015 y 2017.

Este préstamo se va a relacionar a futuro con la venta de las acciones de RENOVA. En dicha venta de aproximadamente U\$S 122 millones, el comprador descontó un total de U\$S 26,3 millones, para cancelar el capital, intereses, comisiones por pago adelantado y honorarios legales, de un préstamo con garantía de esas acciones en favor de Rabobank.

Acta 2427 (03/05/19): Se aprueba que “VICENTIN S.A.I.C. Sucursal Uruguay” (“VICENTIN ROU”), tome un préstamo con BAF CAPITAL AG de U\$S 10 millones más gastos e intereses. En dicho préstamo, VICENTIN S.A.I.C. actuará como fiador solidario, respaldando y respondiendo por todas las obligaciones a ser asumidas por VICENTIN Uruguay.

Acta 2428 (06/05/19): Consideración y aprobación de la firma de contratos y documentos necesarios para suscribir un préstamo de prefinanciación de exportaciones por hasta la suma de U\$S 150.000.000 a través de la Sociedad o de VICENTIN Uruguay. El préstamo se estructuró con prefinanciación de exportaciones. Se firmaron pagarés en garantía. Intervinieron las entidades FMO (Holanda), CREDIT AGRICOLE- NATIXIS. El préstamo se dividió en dos líneas: 1) U\$S 45 millones más Intereses LIBOR más 4,85% y 2) U\$S 105 millones más intereses, LIBOR más 4,50%, pactándose jurisdicción de Nueva York.

Se trata de una operación compleja. No consta en el acta los instrumentos constitutivos de los créditos ni de las garantías. En caso de mora 2% más de interés. El capital desembolsado será devuelto en 14 cuotas trimestrales el Préstamo A, y 8 cuotas trimestrales el préstamo B. La sociedad cancelará sus obligaciones con cobranzas derivadas de contratos de exportación. La Sucursal Uruguay participa ya que los contratos de exportación cuyos fondos se aplicarán a la cancelación de los préstamos, serán suscriptos por dicha sucursal. La Sociedad cede en garantía para la cancelación de los préstamos, a favor del Agente de la Garantía en beneficio del prestamista, los fondos de las cobranzas de exportaciones, que se realizarán en virtud de contratos de exportación que celebren por montos de hasta el 125% de los préstamos.

Consideraciones generales

Al igual que lo que se expuso como consideraciones generales en las actas correspondientes al Grupo III.3, debe señalarse que no se hallaron en estas actas informes técnicos y/o contables que sustenten y brinden un adecuado fundamento a las decisiones que se adoptan.

Tales documentos respaldatorios resultan absolutamente relevantes, más aún en un contexto en el que la Sociedad adopta una impulsiva y agresiva política de endeudamiento, con el lógico aumento del riesgo que tal circunstancia provoca.

El hecho de tomar por sí importantes créditos nacionales e internacionales y a su vez, ser fiador solidario sin restricciones de préstamos solicitados por distintas empresas del Grupo, ubica a VICENTIN S.A.I.C. en una situación crítica y vulnerable.

Estas circunstancias que demuestran, como mínimo, un accionar negligente por parte del Directorio, llevaron a que la Sociedad reconozca, en su Concurso preventivo, una deuda financiera de casi \$ 64.000 millones, representativa del 64,38% del total de su deuda.

Más allá de lo expuesto, se entiende necesario profundizar el análisis en aquellas operaciones en las cuales VICENTIN S.A.I.C. incrementó su pasivo y disminuyó su activo (RENOVA SA, Biogas Avellaneda SA.). Un análisis similar debe efectuarse a efectos de conocer con certeza la relación existente entre VICENTIN S.A.I.C. y su sucursal en Uruguay.

III.5. Varias

Acta 2333 (14/08/17): Donación de un inmueble a la entidad civil Consejo Regional Económico del Norte Santafecino (CORENOSA), con domicilio en la ciudad de Avellaneda. Las dimensiones del inmueble: 172 metros lado norte, 223 metros lado sur, 50 metros lado este, y 72 metros lado oeste. Se lo dona para la construcción de una sede.

Acta 2341 (29/09/17): Otorgamiento en comodato de un Inmueble para la instalación del proyecto "Biogas". La decisión se inserta en un proyecto de biogas a desarrollar en forma conjunta con la empresa "Juan F. Secco" y que demandará USD 16 millones.

Acta 2352 (06/11/17): Se ratifica el inicio de un nuevo estudio a la Empresa "Organización Levin S.A.", para que efectúe un reevalúo técnico de bienes de uso de manera de poder disponer de valores actualizados con el objetivo de tener una visión más cercana a la realidad económica. Dicha tarea incluye los bienes que ya fueron objeto de reevalúo al 31/10/14, y aquellos que se incorporaron a partir del 01/11/14 y hasta el 31/10/17.

El Acta nada menciona sobre el costo de la tarea a encarar.

Cabe destacar que en el Anexo 6.4 –Inventario de Bienes Uso- que fuera presentado como respaldo de la totalidad de los bienes en propiedad de la Sociedad, se informan bienes reevaluados al 31/10/2019 y otros a los que no se les hizo esa actualización. Lo descripto impide conocer con exactitud el valor actual del Rubro Bienes de Uso que se encuentran afectados al proceso de Concurso Preventivo.

Acta 2353 (18/11/17): En 2011 comenzó el proyecto para la instalación de una Planta de Bioetanol en el Parque Industrial, Avellaneda, Santa Fe, y en razón de la cercanía de la planta con un establecimiento educativo público (Escuela Primaria Nro. 928), VICENTIN S.A.I.C. propuso relocalizar el establecimiento y afrontar los costos en la construcción de un nuevo edificio para la institución educativa.

A fin de viabilizar la instalación, se propuso al Municipio que done un inmueble para llevar a cabo la construcción del establecimiento educativo y que el Estado ceda en forma gratuita la posesión pacífica, el uso y goce del inmueble, edificaciones y demás instalaciones existentes donde se encontraba la escuela.

Se acepta la donación de la Provincia de Santa Fe a VICENTIN S.A.I.C., del inmueble donde se emplazaba la Escuela. Esta donación se produce como consecuencia de una donación previa efectuada por la Sociedad al Ministerio de Educación de la Pcia. de Santa Fe.

Se ratifica y da conformidad a la edificación del nuevo establecimiento educativo.

Acta 2362 (30/01/2018): Revalúo contable de bienes de uso conforme RT 31 y su contabilización.

Con efectos al 31-10-2014 la Sociedad actualizó su política contable de valuación de bienes de uso para adecuarse a la RT 31 del 2011. La tarea de revaluación fue realizada por "Organización Levin de Argentina SA". El método de evaluación utilizado fue el de Enfoque de Costos. El revalúo total de bienes de uso al 31-10-2017 fue de \$ 3.542.269.334.

Acta 2366 (23/02/2018): Designación de representantes de la Sociedad para actuar en Asambleas convocadas por sociedades controladas y/o vinculadas (Algodonera Avellaneda SA, Buyanor SA, Juiar SA (ex Gin Cotton), Sir Cotton SA, Diferol SA, Friar SA, VICENTIN Paraguay SA, VICENTIN Europa SL, Oleaginosa San Lorenzo SA, ENAV SA, Tastil SA, Rio del Norte SA, RENOVA SA, Emulgrain SA, Terminal Puerto Rosario SA, Sottano SA, Playa Puerto SA, VICENTIN Brasil comercio e exportacao e importacao de cereais me.

Acta 2373 (16/04/2018): Adhesión al contrato de fideicomiso de construcción al costo del edificio Armonía, sito en Av. Corrientes 732, Rosario - Santa Fe realizado por la Bolsa de Comercio de Rosario.

Acta 2374 (18/04/2018): Donación voluntaria a la Comuna de Ricardone, de \$ 2.568.000 para destinar a actos que contribuyan el fortalecimiento de la paz social y convivencia entre los ciudadanos y la Comuna.

Acta 2377 (07/05/2018): Modificación y ampliación del Acta de Directorio número 2270 fechada el 29/06/2016 relacionada a la compra de inmuebles sitios en San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, linderos a la Fábrica Ricardone.

Si bien se mantiene el precio total convenido de U\$S 4.000.000 se encuentran avanzadas las negociaciones con la parte vendedora para modificar la forma de pago y garantizar con hipoteca el saldo de precio, gravándose sólo algunos de los lotes adquiridos.

Acta 2390 (22/08/2018): Habiendo tomado conocimiento a través del diario La Nación de la existencia de 8 cuadernos que podrían comprometer la política y procedimientos éticos de la sociedad se inició una investigación interna.

Como no hay registros de entrada y salida del edificio donde hay varias empresas del grupo (VICENTIN S.A.I.C., ALGODONERA AVELLANEDA S.A. y FRIAR S.A., entre otras) no fue posible constatarlo, pero no obstante ello se sostiene que no hay indicios de que se hayan producido los actos referidos, ya que *"de los registros contables surge que no se han entregado esas sumas a nadie ni en efectivo ni en cheques ni bajo ningún otro contexto"*

Sin embargo, se mociona para que se solicite a ALGODONERA AVELLANEDA S.A. como propietaria del inmueble, a instaurar un registro electrónico de entradas y salidas de las oficinas de Buenos Aires.

En principio, cabe señalar que la misma situación que sucede en la sede social de VICENTIN S.A.I.C. en la ciudad de Avellaneda -Prov. de Santa Fe- en la cual muchas de las empresas controladas y/o vinculadas de la Sociedad tienen su domicilio en la misma dirección (como son los casos de Buyanor S.A., Algodonera Avellaneda S.A, Oleaginosa San Lorenzo SA, Renopack, Sir Cotton SA, JUVIAR, etc.), también ocurre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por razones más que obvias, la afirmación efectuada por el Directorio en cuanto a que no se entregaron sumas de dinero resulta irrelevante.

Acta 2395 (26/09/2018): Se autoriza la venta de dos lotes de terreno sitios en San Lorenzo Pcia. de Santa Fe (uno de ellos con servidumbre de uso sobre el otro) a RENOPACK en la suma de U\$S 1.640.000 y/o su equivalente a pesos a cotización del día.

Se trata de una operación entre empresas vinculadas del grupo, donde no consta ningún informe que acredite la tasación de los inmuebles a transferir. Se recuerda que en RENOPACK S.A., VICENTIN S.A.I.C. tiene el 50% de las acciones y SIR COTTON S.A. el otro 50%.

Acta 2417 (25/02/19): Designación de Representantes de la sociedad para actuar en Asambleas convocadas por las Sociedades Controladas y/o vinculadas en los términos de la Ley de Sociedades 19.550 y de otras Sociedades anónimas con participación accionaria. 1) Algodonera Avellaneda SA; 2) BUYANOR SA; 3) Rio del Norte SA; 4) Oleaginosa San Lorenzo SA; 5) DIFEROL SA; 6) FRIAR SA; 7) VICENTIN PARAGUAY SA; 8) VICENTIN EUROPA SA; 9) RENOVA SA; 10) ENAV SA; 11) TASTIL SA; 12) EMULGRAIN SA; 13) JUVIAL SA (ex GIN COTTON SA); 14) SIR COTTON SA; 15) Terminal Puerto Rosario SA; 16) SOTTANO SA; 17) Playa Puerto SA; 18) VICENTIN BRASIL COMERCIO IMPORTACAO y EXPORTACAO DO CEREAIS ME; 19) BIOGAS AVELLANEDA SA y 20) RENOPAK.

Acta 2418 (01/03/19): Designación de representantes para actuar en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas que se celebren en Paraguay.

Acta 2422 (18/03/19): Retomando lo tratado en el Acta 2400, se implementa el Programa de Integridad de VICENTIN S.A.I.C., se designan a los integrantes del Comité de Cumplimiento como así también al Responsable Interno.

Acta 2423 (29/03/19): Orden del Día: Firma del Acuerdo de Transacción con "IIG TOF B.V. y TRADE FINANCE TRUST" Análisis y evaluación de las negociaciones entre "IIG TOF B.V. y TRADE FINANCE TRUS", FRIAR SA; FRIAR SA SUC. URUGUAY; NACADIE COMERCIAL SA; VICENTIN S.A.I.C. SUC. URUGUAY; ALGODONERA AVELLANEDA SA y otros con el objetivo de poner fin a las controversias derivadas de contratos, pagarés, procesos judiciales, extrajudiciales y arbitrales relacionados. El directorio autoriza a realizar las negociaciones para arribar a un acuerdo.

Se considera necesario arribar a un acuerdo por las dificultades para acceder al crédito y la fluctuación de la moneda en Argentina y el valor de los activos se encuentra seriamente dañados por las controversias, los gastos que demandan especialmente el mantenimiento de la póliza de caución de 27 millones de dólares.

No se consigna información del resultado de las gestiones, ni se informa acerca del fin a las controversias, ni hace mención a acuerdos celebrados.

Por otro lado, cabe señalar que NACADIE COMERCIAL SA aparece en la última presentación efectuada por la IGJ de Santa Fe, donde se indica que es una sociedad constituida en Uruguay cuyo único accionista es una sociedad panameña llamada SWAAS INTERNACIONAL CORPORATION pero que su domicilio en Argentina coincide con la sede social de VICENTIN S.A.I.C. Adicionalmente, al registrarse como Sociedad extranjera surge como su representante legal el Sr. Patricio Maria Coghilan,

Dicho representante Legal se encuentra relacionado con la Sociedad ENAV SA, donde integró el Directorio de dicha Sociedad junto con Máximo Javier Padoan, Sergio Manuel Nardelli, Cristian Andrés Padoan, Daniel Néstor Buyatti, todos directores de VICENTIN SAIC.

Por último, se señala que, conforme a la información proporcionada al Concurso por la Sociedad con la firma del contador certificante, dentro de la lista de los deudores de "Cuentas por Cobrar" de VICENTIN S.A.I.C., que totaliza un monto de 3.470 millones de pesos, se encuentra incluida la firma Nacadie Comercial SA que representa el 62,36%, del total de dicha Cuenta, es decir 2.164 millones de pesos.

Acta 2440 (04/07/19): Se ratifica la venta a la empresa BUYANOR S.A. el lote B6B1 sito en la ciudad de Avellaneda (Santa Fe) con una superficie 41.819 m² por \$ 6.000.000, importe que ha sido abonado en su totalidad. Está previsto celebrar la venta por escritura pública. Con dicho instrumento se ratifica la posesión que fue efectuada por la vendedora en favor de la compradora en fecha 01/11/2015.

Se trata de otra operación entre empresas vinculadas del grupo, donde no consta ningún informe que acredite la tasación del inmueble a vender. Se recuerda que en BUYANOR S.A., VICENTIN S.A.I.C. tiene el 0,60% de las acciones. Pese a ese pequeño porcentaje accionario, VICENTIN S.A.I.C. reconoce la administración de BUYANOR SA, que a su vez tiene su domicilio legal en la misma dirección que VICENTIN S.A.I.C.

Acta 2459 (28/10/19): Se aprueba la formalización de un contrato de locación de una planta industrial perteneciente a la Sociedad Oleaginosa San Lorenzo SA que posee en la localidad homónima, a partir del 01-11-2019.

Se aprueba el pase de todo el personal de Oleaginosa San Lorenzo SA afectado al proceso productivo, conservando su antigüedad y demás atributos inherentes a su función.

Se trata de otra operación entre empresas vinculadas del grupo, toda vez que VICENTIN S.A.I.C. es titular del 99% de las acciones de Oleaginosa San Lorenzo S.A.

No se menciona el monto del contrato de locación ni ningún informe que acredite la tasación del inmueble y la razonabilidad del importe involucrado.

Acta 2466 (09/12/19): Se autoriza a extinguir y proceder a la cancelación registral de las garantías hipotecarias de las cuales la sociedad VICENTIN S.A.I.C., es titular como sociedad cesionaria a favor de la deudora "BUYATTI S.A.I.C. y AGROPECUARIA"

La Sociedad BUYATTI S.A.I.C. y A. había gravado, por medio de tres escrituras, con derecho real de hipoteca determinados inmuebles a favor de CARGILL INVESTMENTS S.C.A. por préstamos que ésta le había otorgado y como garantía del cumplimiento de un contrato. Dichas hipotecas alcanzaban los siguientes valores (U\$S 6.301.076,34, U\$S 3.091.200 y U\$S 3.628.800).

Que posteriormente, Cargill suscribió con VICENTIN S.A.I.C. un contrato de cesión de créditos dentro de los cuales se encuentran estas hipotecas. Que a la fecha, las deudas que garantizaban estas hipotecas se encuentran canceladas, restando sólo el trámite notarial y registral de su levantamiento.

En principio, no se acompaña ninguna documentación que respalde la cancelación de las deudas por parte de BUYATTI S.A.I.C. y A.

Por otro lado, se deja constancia que BUYATTI S.A.I.C. y A. mantiene otras deudas con la Sociedad, las que quedan plenamente vigentes.

Habría que analizar la homonimia de la sociedad deudora con el Presidente de VICENTIN S.A.I.C.

Acta 2467 (03/01/20): Se expone la grave situación financiera de la Sociedad, fundamentando la misma en problemas inflacionarios, devaluaciones, incertidumbre cambiaria, dificultades en la capacidad de préstamos de los Bancos, tasa de financiamiento altas, la eliminación del diferencial del 3% frente a la soja exportada como poroto, resultados electorales y el anuncio del incremento de las retenciones que generó que los productores aceleren las fijaciones de precios en los contratos.

Adicionalmente, expone que se están llevando negociaciones con los acreedores, para reestructurar la deuda en el menor tiempo posible y reestablecer la operatoria.

Más allá de la breve mención del stress financiero efectuada en el Acta 2465 del 06/12/19, es la primera vez que el Directorio de la Sociedad trata este tema, de obvia y vital importancia para su funcionamiento. Como ya fue anticipado, un mes después de haber declarado públicamente la cesación de pagos, el Directorio trata el tema de la situación financiera de la Empresa.

No obstante, no expone un solo dato concreto en relación a los montos adeudados ni a la cantidad de acreedores, argumentando que todas las causas de los problemas son externas a la Sociedad.

Acta 2468 (07/02/20): Se decide presentarse en Concurso Preventivo, autorizando a distintos letrados para ello y se convoca a una Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 19/03/20 para que ratifique esta decisión.

Se reiteran las causas que provocaron esta grave situación como así también las negociaciones entabladas para llegar a un acuerdo extrajudicial. No obstante, se señala que la traba de distintas medidas cautelares, entre las que destaca la intervención de caja dispuesta en los autos "BLD S.A. y otros c/VICENTIN S.A.I.C. s/medida cautelar-Civil", torna imposible reanudar la operatoria normal en las plantas.

Acta 2469 (21/04/20): Se informa sobre la solicitud de autorización judicial del 01/04/20 vinculada con 3 acuerdos: 1) Oferta de molienda de poroto de soja de fecha 30/03/20 emitida por Oleaginosa San Lorenzo SA a VICENTIN S.A.I.C.; 2) Oferta de cesión de uso y explotación de marcas temporal y sin exclusividad emitida por VICENTIN S.A.I.C. a Oleaginosa San Lorenzo SA; 3) Contrato de locación sobre parte de instalaciones del complejo VICENTIN Avellaneda de fecha 19/03/20 celebrado entre VICENTIN S.A.I.C. y Buyanor S.A.

Acta 2470 (09/06/20): Como consecuencia de la Intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional a través del DNU N° 522/20, se confieren amplias facultades a los apoderados para interponer todos los recursos y acciones tendientes a proteger los intereses de la Sociedad.

III.6. Informativas

Finalmente, se observan 63 actas en las cuales no se define un curso de acción ni se toma ninguna resolución, sino que el Directorio toma conocimiento de distintos aspectos

referidos a la operatoria o vinculadas al sector, ya sea a nivel mundial o regional o respecto a la Argentina en particular.

Sobre estas actas informativas, que se detallan en el Anexo I, no se efectúa ningún análisis.

IV. CONCLUSIÓN

De la revisión y análisis de las resoluciones adoptadas por el Órgano de Administración en las 164 actas correspondientes a las reuniones de Directorio de VICENTIN S.A.I.C. (CUIT 30-50095962-9) realizadas entre el 10/03/17 y el 09/06/20, transcritas en el libro de Actas de Directorio N° 9 que la Sindicatura General de la Nación intervino como parte de la tarea realizada a requerimiento del Subinterventor designado mediante DNU N° 522/20, pueden efectuarse las siguientes consideraciones:

- ✓ Complejo entramado societario. Se ha evidenciado que VICENTIN S.A.I.C. es parte integrante de un enorme Grupo Empresarial conformado por muchas empresas entre controladas y/o vinculadas y/o relacionadas con domicilio local y/o internacional (Uruguay, Paraguay, Brasil, Europa).

La vinculación es tan estrecha que se ha verificado que varias de las empresas (aun con muy bajo porcentaje de participación) denuncian su domicilio real en el domicilio de VICENTIN S.A.I.C. y son administradas por esta última (Buyanor S.A., Algodonera Avellaneda S.A, Oleaginosa San Lorenzo SA, Renopack, Sir Cotton SA, Emulagrain SA, Sottano SA, Servicios Fluviales SRL, Rio del Norte SA, Vicentin Desarrollos SA, Sudestes Textiles SA y Diferol SA).

Asimismo se ha verificado que muchos Directores de la Sociedad integran, a su vez, los Directorios y/o resultan apoderados de otras empresas del Grupo. Además, cabe aclararse que los Directores de la Sociedad figuran en el Concurso Preventivo como acreedores y deudores de la Concursada.

En esa misma línea, resulta oportuno mencionar el otorgamiento de poderes por parte de VICENTIN S.A.I.C. para actuar en cuestiones o pleitos atinentes a otras empresas del Grupo, incluso en aquellas en que la Sociedad es titular de un pequeño porcentaje accionario (ej. FRIAR). Tal circunstancia es una evidencia más que ratifica el hecho de que VICENTIN S.A.I.C. administra muchas de las sociedades controladas, vinculadas o relacionadas.

- ✓ Información societaria insuficiente e inexacta: la documentación presentada por VICENTIN S.A.I.C. en su Concurso Preventivo en relación a sus Sociedades Controladas, Vinculadas y Relacionadas resulta incompleta. Se han observado empresas que figuran en las Actas de Directorio que no fueron denunciadas como parte integrante del grupo económico. (Sociedad ALEX JULIO SANTIAGO ME, de Brasil y Bioceres SA).
- ✓ Falta de tratamiento y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/19. Por otro lado se ha observado que dichos Estados Contables no han sido presentados en el Concurso Preventivo, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras e imposibilitando conocer y comprender la evolución patrimonial de la Sociedad.

- ✓ El “Estado detallado y valorado de activos y pasivos”, con información patrimonial actualizada presentado en el Concurso Preventivo con fecha 10/02/2020, no ha sido tratado ni aprobado por los Órganos Societarios correspondientes, contando sólo con una Certificación Contable que no constituye una auditoría ni la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de análisis.
- ✓ No surge, de la revisión de las actas involucradas en los casos de adquisición y enajenación de acciones y aportes irrevocables de Capital o de las agrupadas como mecanismos de financiación, la consideración de informes técnicos, jurídicos y/o contables que sustenten y brinden adecuado fundamento a las decisiones que se adoptaron en las mismas, o que se expidan sobre la razonabilidad de los montos involucrados en las distintas operaciones. En ese sentido se observa un incumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Sociedades en cuanto al concepto allí previsto del “buen hombre de negocios”, que implica que un Director actuará diligentemente cuando tome decisiones en base a informaciones precisas y de acuerdo a un análisis previo pormenorizado del tema.
- ✓ Se desprende del análisis efectuado que las reuniones de Directorio constituyen una mera formalidad legal a cumplir, no representando un verdadero ámbito de discusión y toma real de decisiones. A modo de ejemplo se señala que recién con fecha 03/01/20 (Acta 2467), es decir, un mes después de haber declarado públicamente la cesación de pagos, el Directorio trata por primera vez la grave situación financiera de la Empresa.

Pese a lo expuesto, de la información contenida en las Actas relevadas, se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Significativo deterioro Patrimonial evidenciado en los últimos 20 meses donde la empresa VICENTIN S.A.I.C incrementó un 126% su Pasivo (pasó de \$ 43.976 millones al 31/10/2018 a \$ 99.486 millones según la información aportada en el Concurso Preventivo) y disminuyó un 88% su Patrimonio Neto (de \$ 20.296 millones a \$ 2.483 millones, en idénticas fechas).
- ✓ Tendencia a transferir el capital accionario que VICENTIN S.A.I.C. poseía en empresas del Grupo a otras sociedades del mismo Grupo Económico lo que implica una notoria disminución de sus Activos (se destacan las transferencias efectuadas a V.F.G. Inversiones y Actividades Especiales S.A. e Industria Agroalimentaria LATAM S.A.).
- ✓ VICENTIN S.A.I.C. ha adoptado sistemáticamente una fuerte e inadecuada política de endeudamiento, con el lógico aumento del riesgo que tal circunstancia provoca.

El hecho de adquirir importantes créditos nacionales e internacionales y a su vez, ser fiador solidario sin restricciones de préstamos solicitados por distintas empresas del Grupo, aún con empresas en las cuales tiene una limitada participación accionaria, expuso a la empresa a una situación crítica y vulnerable.

Sobre este particular, basta con reiterar que la Sociedad reconoce, en su Concurso Preventivo, una deuda financiera de casi \$ 64.000 millones, representativa del 64,38% del total de su deuda.

Finalmente, y en función de todo lo expuesto, se entiende que no puede analizarse VICENTIN S.A.I.C. en forma aislada, sino como parte de un gran y complejo entramado societario, que dirige y administra del que aún se desconoce, con certeza, su integración total.

ANEXOS

ANEXO I
Actas informativas

	Acta	Fecha	Tema tratado
1	2311	28/03/17	La Hidrovía Paraguay-Paraná. Su importancia para la región. Limitaciones existentes actualmente. Su eventual equiparación en el largo plazo.
2	2312	07/04/17	América Latina en la producción de alimentos para abastecer al mundo. Las fuertes inversiones del sector molturador de soja ante las proyecciones de los mercados en el universo.
3	2315	20/04/17	La industria productora de alimentos en América Latina. Su atractivo y su fuerza en el empleo.
4	2320	15/05/17	Las compras de aceite de soja de India a la Argentina y sus proyecciones
5	2323	30/05/17	El tema del biodiesel y el etanol en el primer trimestre de 2017. Los problemas actuales.
6	2324	05/06/17	La cosecha de girasol en la campaña 2016/2017 y sus posibles apropiaciones y destinos en el año 2017
7	2326	26/06/17	El girasol en la campaña 2017/2018, Perspectivas favorables en la zona del NEA.
8	2327	04/07/17	El proyecto de ampliación de "RENOVA S.A.", su alcance y proyección. El apoyo de Corporaciones y Bancos Trascendentes.
9	2329	24/07/17	Los mercados de producción y exportación de aceites y grasas en el mundo. Ubicación de la República Argentina.
10	2331	07/08/17	Informe sobre las exportaciones y sobre la producción de aceites y grasas 2016/17.
11	2337	11/09/17	La posición de Argentina a nivel mundial en términos de soja: poroto, aceite y harina. Competitividad y logística
12	2338	15/09/17	Los orígenes de las exportaciones de biodiesel en el país. La recordación del primer embarque. La suspensión en 2013 y la posibilidad de reincorporarnos como exportadores a la UE
13	2343	17/10/17	Rebaja proyectada en los derechos de exportación en las retenciones sobre la soja desde el 01-01-2018 al 31-12-2018. La situación de los commodities en los mercados del mundo.
14	2350	31/10/17	Informe sobre el biodiesel argentino y su situación actual frente a los planteos de EEUU (limitan el ingreso), y el mercado europeo reiniciado (principalmente España y Holanda).
15	2354	21/11/17	Informe sobre el Gran Rosario como nodo agroexportador sojero, líder del mundo:
16	2356	04/12/17	Informe sobre el Gran Rosario como nodo portuario mundial para aceites vegetales y su comparación con otros puertos:
17	2358	12/12/17	Informe sobre el biodiesel, que se volvió a exportar a la Unión Europea. La soja sustentable, su calificación y beneficio
18	2359	18/12/17	Informe sobre el consumo humano de aceite de girasol. Producción prevista en la campaña 2017/2018.
19	2361	19/01/18	Informe sobre la XI Conferencia Ministerial de la O.M.C. en la Argentina, sus resultados y perspectivas. Nuevos derechos de exportación para los biocombustibles, sus inconvenientes, su relación y problemas con el cambio climático.

20	2367	02/03/18	Informe breve sobre las obras que se llevan adelante en la Sociedad RENOVA S.A. Volúmenes esperados en la cosecha 2017/2018 de la soja y otros aspectos.
21	2371	09/04/18	El Gran Rosario y sus problemas de infraestructura: vial, ferroviaria y la Hidrovía Paraguay-Paraná”.
22	2376	04/05/18	La logística en el transporte. La influencia de los bitrenes en el mundo y en la Argentina”.
23	2381	04/06/18	El tema de los “bitrenes” y su incidencia en la logística de nuestro país.
24	2383	25/06/18	La situación por la que atraviesa el biodiesel en el país. Nuevas ideas para aumentar el consumo en Argentina
25	2384	02/07/18	El sector agropecuario y su crecimiento en los últimos 25 años. El trigo, el maíz y la soja. El tema de las semillas.”
26	2385	06/07/18	Los cereales y las oleaginosas más importantes del país. Situación actual de los mercados
27	2386	20/07/18	La nueva guerra de aranceles en los mercados. El problema entre la soja en el mundo entre el menor productor y el mayor consumidor mundial. Los precios en los diferentes mercados
28	2388	06/08/18	Argentina y los Ministros de Agricultura del G-20. El tema de los suelos y la alimentación, a cubrir hacia adelante.
29	2396	27/09/18	El cambio climático en el mundo. Sus problemas actuales. La responsabilidad de Argentina. El nuevo ciclo 2018-2019 en el agro
30	2397	08/10/18	El problema de la erosión en los suelos en el país. La necesidad de la rotación de los suelos en los cultivos tradicionales. La alternativa del maíz en la soja.
31	2398	12/10/18	La producción de bioetanol a partir de la caña de azúcar y el maíz. El consumo como combustible del Etanol.
32	2401	29/10/18	La importancia de los silos bolsa en el país, y el desarrollo de la industria local.
33	2403	31/10/18	Gravitación de los silos bolsa para productores de granos y oleaginosas. La industria de la plasticultura en el país y su proyección internacional vía exportación.
34	2405	16/11/18	El cultivo del girasol en el país y en el mundo. Su performance anterior y actual. Sus proyecciones en el ciclo 2018/2019.
35	2406	03/12/18	El mercado Internacional del Poroto de Soja en los próximos 10 años. Proyecciones.
36	2408	14/12/18	Estimaciones del comportamiento en la producción de semillas, elaboración de aceites y exportaciones de Argentina en el ciclo octubre 18/septiembre19.
37	2410	21/12/18	La primera reunión de G-20 realizado en Sudamérica, con Argentina de país Anfitrión”
38	2412	23/01/19	Las necesidades de infraestructura vial, ferroviaria y gasífera del norte santafecino
39	2413	30/01/19	La producción mundial de harinas oleaginosas en el mundo y en el país, campaña 2018/2019
40	2416	22/02/19	Protección de los complejos Agroindustriales en el País y en el mundo. El tema del Valor agregado Local.
41	2425	08/04/19	Proyección sintética de las campañas de producción de soja, maíz y trigo y su relación con ejercicios anteriores
42	2429	13/05/19	Análisis de la reglamentación a la Ley N° 27.312 de transporte ferroviario de cargas y pasajeros

43	2430	20/05/19	Análisis de los ciclos 2016/2017 y 2018/2019 de la cosecha de soja. Expectativas en términos de divisas
44	2431	27/05/19	Informe sobre cosecha de Girasol. Datos alentadores. Crecimiento de consumo de aceite a nivel mundial.
45	2434	10/06/19	El análisis del Gran Rosario. Las ventajas comparativas de las agroindustrias nacionales. Los problemas que trae la concentración.
46	2436	18/06/19	El año 2018 y su comportamiento a nivel inicial durante el primer trimestre. La fuerte devaluación posterior. La soja y su importancia en las exportaciones agroindustriales en el ciclo 2017/2018 y el decenio anterior. Situación actual.
47	2437	21/06/19	El problema de los excedentes hídricos de las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y sus efectos perjudiciales. El régimen de importación temporaria y la liberación de la tasa de estadística.
48	2441	12/07/19	El girasol en el país. Su proyección desde el 2015 hasta el ciclo 2018/2019. Las perspectivas a nivel mundial.
49	2442	15/07/19	Las cercanías en la localización de las materias primas de los principales nodos portuarios del país, la agroindustria local.
50	2445	05/08/19	Seguridad alimentaria mundial. Nuevo Director General de la F.A.O. El caso especialísimo de China y sus proyecciones.
51	2447	09/08/19	La performance del bioetanol en el 2018 en sus dos manifestaciones de origen. La ubicación de la Empresa. La soja en el ciclo agrícola 2018/2019. Sus proyecciones
52	2449	13/08/19	Las producciones agrícolas 2018/2019 y su futuro. El recuerdo de la siembra directa.
53	2450	20/08/19	El crecimiento anual de la economía China. Su leve disminución no debe preocupar. El crecimiento de la clase media.
54	2451	02/09/19	Protocolo para exportar harina de soja a China. Trámite en curso. La importancia de la siembra directa. La aprobación de la soja a la sequía resistente por EEUU.
55	2452	03/09/19	Incremento del transporte de Cargas por ferrocarril durante el primer semestre de 2019. Importancia de las cosechas de trigo, soja y maíz durante el ciclo 2018/2019.
56	2453	16/09/19	La licitación de la Hidrovía Paraguay-Paraná que ha de renovarse en el 2021
57	2455	27/09/19	El mercado mundial de harina y pellets de soja y sus principales participantes.
58	2456	07/10/19	El impulso de precios en Chicago de la soja. Las compras de soja por China y la proteína animal. Importaciones de carne para ese país. Las ventas de soja de septiembre de 2019 y su proyección.
59	2457	15/10/19	Capacidad de embarque de las Terminales del Gran Rosario, la agroindustria local, su importancia. El crushing de soja en el país en 2019. El mercado de Chicago. La cosecha de soja en EE.UU. Gravitación de la agricultura y agroindustria en las exportaciones.
60	2458	21/10/19	El conflicto arancelario entre China y EE.UU. La nueva actitud de China de aumentar las importaciones y la diversificación de proveedores y la seguridad alimentaria de la población asiática.

61	2460	04/11/19	Breve análisis de la actividad agroindustrial de la República Argentina en 2018, a través de su participación en las exportaciones, ingreso neto de divisas, creación de empleos, etc.
62	2462	02/12/19	Censo Nacional Agropecuario 2018. La Maquinaria Agrícola y su comportamiento en el País. El mercado de Chicago y la siembra a nivel local
63	2464	05/12/19	El gran desarrollo de la agricultura en el Paraguay, con especial análisis de la soja y su gravitación local e internacional. La Hidrovía Paraguay-Paraná y su federalización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe de Auditoría Reservado

Número:

Referencia: Informe sobre el análisis de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración de VICENTIN S.A.I.C.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.